Fecha: 14 de agosto de 2026
Proceso: 113 DE 2026

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: GRUPO DE ALMACEN

1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ESCUELA DE CAPACITACIÓN "CARLOS LLERAS RESTREPO" – FUNZA Y ESCUELA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" – MARIQUITA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Defensa Civil Colombiana creada mediante Decreto No. 606 del 06 de Abril de 1967, es un establecimiento público, descentralizado, del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional conforme lo establece el Decreto Ley 2341 de 1971, modificado parcialmente por el Decreto Ley 2068 de 1984.

Le corresponde a la Defensa Civil Colombiana, la prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades, y como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, le compete ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, así como participar en las actividades de Atención de Desastres o Calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control.

Dentro de sus funciones tiene:

a) Prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones.

b) Colaborar en la conservación de la seguridad interna y en el mantenimiento de la Soberanía Nacional, promoviendo el fomento de la cultura de prevención.

c) Promover, entrenar y organizar a la comunidad para los efectos de las funciones señaladas en este Artículo.

d) Realizar labores de Búsqueda, Rescate y Primeros Auxilios; establecer el sistema inicial de clasificación de heridos (Triage), atender el transporte de víctimas y apoyar las acciones de Seguridad.

La Defensa Civil Colombiana hace parte de las dieciocho empresas que conforman el Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED. Para desarrollar las diversas actividades y dar cumplimiento a su misión, requiere del adecuado desarrollo de los procesos en las diferentes dependencias de la Dirección General, así como en las Escuelas de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo" – Funza y Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo "José Celestino Mutis" – Mariquita a través de la Subdirección de Capacitación y Entrenamiento.

Con la entrega de estos implementos, se busca facilitar el desarrollo, buen desempeño y cumplimiento de las funciones que ejercen los servidores públicos de la entidad; por lo anterior, la compra de estos elementos debe ser oportuna y constante para garantizar el normal funcionamiento de la institución.

Actualmente la Defensa Civil Colombiana requiere contratar con una empresa especializada en el abastecimiento de dichos elementos de papelería y oficina que a su vez cuente con una infraestructura adecuada que garantice la entrega de los mismos en los términos requeridos por la entidad.

Por medio del Decreto Ley 4170 del 03 de Noviembre de 2011, el Presidente de la República reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear Colombia Compra Eficiente y reconoce la necesidad de: **(a)** crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras; y **(b)** tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Para el cumplimiento de la misión, requiere de procesos administrativos, financieros, jurídicos y logísticos que demandan la impresión de una gran cantidad de documentos y el uso de elementos de oficina. El grupo de Almacén realizó el estudio de la necesidad teniendo en cuenta las estadísticas de consumo anual y el presupuesto asignado para el año 2025. Basados en lo anterior, para el estudio de mercadeo se estudiaron las cotizaciones presentadas por diferentes proveedores y se calculó el valor promedio.

Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas al Grupo de Almacén, con la proyección de necesidades para el año 2026 - 2027, y así proveer de papelería a la bodega para satisfacer las exigencias de cada dependencia de la DIGER, además que estos elementos son necesarios y de alta prioridad para realizar las tareas asignadas de cada dependencia, se hizo la siguiente proyección General de necesidades:

Proyección Real de la necesidad:

ITEM	ELEMENTO	TOTAL	BODEGA	A ADQ.
1	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA - HUELLERO	38	22	16
2	BANDAS DE CAUCHO CAJA Nº 22	170	100	70
3	BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE COLORES	324	117	207
4	BISTURI GRANDE	95	1	94
5	BLOCK AMARILLO CUADROS 1/2 CARTA X 50	115		115
6	BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO AMARILLO	54		54
7	BORRADOR NATA	187	74	113
8	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	42	11	31
9	CAJA DE CARTON DE 26*21*39 CMS REF. 200X	4,684	791	3,893
10	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE - CUBIERTA LEGAJADORA No. 13	80	2	78

11	CARPETA PROPALCOTE 4 ALETAS	6,599	1,976	4,623
12	CARPETA TIPO SOBRE CON CIERRE HILO PLÁSTICA TAMAÑO OFICIO	31	15	16
13	CARTULINA 1/8 *100 SURTIDO	100	43	57
14	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 40	108	16	92
15	CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM	99	28	71
16	CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT TRASPARENTE - ANGOSTA	49	21	28
17	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE - ANCHA	145	7	138
18	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO FRASCO	25	2	23
19	CORRECTOR TIPO LAPICERO	56	7	49
20	COSEDORA 570 RANK 20 HOJAS	22	19	3
21	CUADERNO GRAPADO 100H 85 CUADROS	61	21	40
22	DISCOS CD-R GRABABLE 700MB 80'	180	158	22
23	ESFERO TINTA NEGRA	428	240	188
24	ESFERO TINTA ROJA	124	38	86
25	GANCHO CLIP ESTANDAR	189	84	105
26	GANCHO LOTERO 1" *12 NEGRO	88	11	77
27	GANCHO LOTERO 3/4" *12 NEGRO	125	19	106
28	GRAPAS PLÁSTICAS PARA ZUNCHO	8		8
29	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 12 HOJAS	2	1	1
30	HUMEDECEDOR - HUMIDIFICADOR PASTA 14GR CUENTA FACIL	90	73	17
31	LAPICERO EN GEL COLOR AZUL	87		87
32	LAPICERO EN GEL COLOR NEGRO	387	38	349
33	LIBRETA DE NOTAS HOJAS AMARILLAS	109		109
34	LIBRETA MEDIA CARTA CUADRICULADA	94	3	91
35	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS P DURA	7	6	1
36	MARCADOR BORRABLE DE VARIOS COLORES - RECARGABLE	365	121	244
37	MARCADOR MICROPUNTA - PUNTA FINA VARIOS COLORES	247	52	195
38	MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES	302	16	286
39	MARCADOR SHARPIE PARA CD VARIOS COLORES - RECARGABLE	190	145	45
40	MEMORIAS USB DE 16GB	32	1	31
41	MEMORIAS USB DE 32GB	57	8	49
42	MEMORIAS USB DE 8GB	10	1	9
43	MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 MM.	32	21	11
44	MOUSE PAD DE TELA	79	10	69
45	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	217		217
46	PAPEL CARTA - RESMA X 500 HOJAS	648	59	589

47	PAPEL OFICIO - RESMA X 500 HOJAS	285	232	53
48	PASTA LIMPIATIPOS - PLASTILINA	55	12	43
49	PEGANTE LÍQUIDO 240 GRS	81	56	25
50	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 100 MTS	25	1	24
51	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 500 MTS	49		49
52	PERFORADORA 2 HUECOS INDUSTRIAL 150 FOLIOS	3	1	2
53	PORTAMINAS 0.5 MM.	24	20	4
54	PROTECTOR DE HOJAS EN POLIPROPILENO - BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO CARTA X 100	53	9	44
55	REGLA 100 CM PLÁSTICA	11	3	8
56	REGLA 30 CM METALICA	34	6	28
57	REGLA 30 CM PLASTICA	18	11	7
58	REGLA 50 CM PLASTICA	15	4	11
59	ROTULOS AUTOADHESIVOS - PARA IMPRESORA LASER INK JET TAMAÑO CARTA (215,9 X 279,4 MM) HOJA COMPLETA	10,231		10,231
60	SACAGANCHOS	107	19	88
61	SEPARADOR 105 X5 COLORES	39	17	22
62	SOBRE MANILA MEDIA CARTA	165	61	104
63	SOBRES DE MANILA OFICIO	570	20	550
64	S-PAPEL KRAFT 30" (76CM X 155MT) 60GR	25	1	24
65	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT - Planillero plástico	33		33
66	TABLERO ACRILICO DE 1.00 X 1.50	13	1	12
67	TACOS DE PAPEL VARIOS COLORES	146		146
68	TAPAS LEGAJADORAS CON REFUERZO EN TELA - TAPA Y CONTRATAPA CON ALETA VERTICAL - MATERIAL: YUTE DE 600 GRAMOS (1MM) REFUERZO TELA - TAPA: LARGO: 37 CMS, ANCHO: 26 CMS, CONTRATAPA: LARGO: 39 CMS (37 CMS MÁS 2 CMS DE ALETA), ANCHO: 26 CMS	50		50
69	TINTA PARA SELLOS 30 CC NEGRA	24	10	14
70	TINTA PARA SELLOS 30 CC ROJA	1		1
71	ZUNCHO PLÁSTICO DE MEDIA X 500 MTS	10		10
72	SEPARADORES PLASTICOS TRASPARENTES	200		200
73	ALMOHADILLA PARA SELLOS -TINTA NEGRA	4		4
74	SELLO FECHADOR POINTER - FECHAS VIGENTES	3		3

Para cubrir el 100 % de la necesidad se requeriría un total de $441.910.782,90. Teniendo en cuenta que nuestro presupuesto asignado es de $ 30.000.000 para atender plenamente y a entera satisfacción la necesidad de adquisición de elementos de oficina, para la vigencia 2026, y tener stock suficiente para cubrir la necesidad durante, por lo menos, seis (6) meses del año 2027, la entidad ha proyectado la necesidad de adquisición en las cantidades según las necesidades de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDOS MARCO

Ahora bien, en virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los servicios y bienes del objeto a contratar.

Sin embargo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001032600020160001700, mediante Auto de fecha 29 de marzo de 2017, proferida por el Magistrado Carlos Alberto Zambrano Barrera, mediante la cual se dispuso la suspensión provisional del acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, no se procederá con la aplicación de los Acuerdos Marco de Precio para el presente proceso, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, lo anterior, en concordancia con el concepto emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente el 28 de abril de 2017.

Que el presente proceso de contratación se encuentra aprobado en el plan Anual de Adquisiciones con el clasificador 44121600 - Suministros de escritorio

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Defensa Civil Colombiana, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación, el cual incluyen impuestos

UNIDAD O SUBUNIDAD				15-08-00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	REC	CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
A-02-02-01-003-002	10	32826	2026-06-23	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	ADQUISICION DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA	30.000.000,00

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Las especificaciones técnicas y de los bienes son:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDICA	CANT
1	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA - HUELLERO	UNIDAD	5
2	BANDAS DE CAUCHO CAJA Nº 22	CAJA	8

3	BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE COLORES	PAQUETE	70
4	BISTURI GRANDE	UNIDAD	15
5	BLOCK AMARILLO CUADROS 1/2 CARTA X 50	UNIDAD	15
6	BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO AMARILLO	UNIDAD	8
7	BORRADOR NATA	UNIDAD	62
8	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	UNIDAD	8
9	CAJA DE CARTON DE 26*21*39 CMS REF. 200X	UNIDAD	319
10	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE - CUBIERTA LEGAJADORA No. 13	UNIDAD	50
11	CARPETA PROPALCOTE 4 ALETAS	UNIDAD	1800
12	CARTULINA 1/8 *100 SURTIDO	PAQUETE	25
13	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 40	ROLLO	30
14	CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM	ROLLO	10
15	CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT TRASPARENTE - ANGOSTA	ROLLO	10
16	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE - ANCHA	ROLLO	75
17	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO FRASCO	UNIDAD	10
18	CORRECTOR TIPO LAPICERO	UNIDAD	15
19	COSEDORA 570 RANK 20 HOJAS	UNIDAD	3
20	DISCOS CD-R GRABABLE 700MB 80'	UNIDAD	10
21	ESFERO TINTA NEGRA	UNIDAD	80
22	GANCHO CLIP ESTANDAR	CAJA	16

23	GANCHO LOTERO 1" *12 NEGRO	CAJA	15
24	GANCHO LOTERO 3/4" *12 NEGRO	CAJA	30
25	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 12 HOJAS	UNIDAD	1
26	LAPICERO EN GEL COLOR AZUL	UNIDAD	40
27	LAPICERO EN GEL COLOR NEGRO	UNIDAD	156
28	LIBRETA DE NOTAS HOJAS AMARILLAS	UNIDAD	60
29	LIBRETA MEDIA CARTA CUADRICULADA		35
30	MARCADOR BORRABLE DE VARIOS COLORES - RECARGABLE	UNIDAD	75
31	MARCADOR MICROPUNTA - PUNTA FINA VARIOS COLORES	UNIDAD	50
32	MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES	UNIDAD	65
33	MARCADOR SHARPIE PARA CD VARIOS COLORES - RECARGABLE	UNIDAD	30
34	MEMORIAS USB DE 16 GB	UNIDAD	20
35	MEMORIAS USB DE 32 GB	UNIDAD	20
36	MEMORIAS USB DE 8 GB	UNIDAD	10
37	MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 MM.	CAJA	11
38	MOUSE PAD DE TELA	UNIDAD	5
39	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	TACO	25
40	PAPEL CARTA - RESMA X 500 HOJAS	UNIDAD	370
41	PAPEL OFICIO - RESMA X 500 HOJAS	UNIDAD	40

42	PASTA LIMPIATIPOS - PLASTILINA	UNIDAD	10
43	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 100 MTS	ROLLO	10
44	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 500 MTS	ROLLO	10
45	PERFORADORA 2 HUECOS INDUSTRIAL 150 FOLIOS	UNIDAD	1
46	PORTAMINAS 0.5 MM.	CAJA	10
47	PROTECTOR DE HOJAS EN POLIPROPILENO - BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO CARTA X 100	UNIDAD	15
48	REGLA 30 CM METALICA	UNIDAD	6
49	REGLA 50 CM PLASTICA	UNIDAD	5
50	ROTULOS AUTOADHESIVOS - PARA IMPRESORA LASER INK JET TAMAÑO CARTA (215,9 X 279,4 MM) HOJA COMPLETA	PAQUETE	20
51	SACAGANCHOS	UNIDAD	15
52	SEPARADOR 105 X5 COLORES	PAQUETE	15
53	SOBRE MANILA MEDIA CARTA	UNIDAD	9
54	SOBRES DE MANILA OFICIO	UNIDAD	200
55	S-PAPEL KRAFT 30" (76CM X 155MT) 60GR	ROLLO	4
56	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT - Planillero plástico	UNIDAD	15
57	TABLERO ACRILICO DE 1.00 X 1.50		2
58	TACOS DE PAPEL VARIOS COLORES	TACO	40

59	TAPAS LEGAJADORAS CON REFUERZO EN TELA - TAPA Y CONTRATAPA CON ALETA VERTICAL - MATERIAL: YUTE DE 600 GRAMOS (1MM) REFUERZO TELA - TAPA: LARGO: 37 CMS, ANCHO: 26 CMS, CONTRATAPA: LARGO: 39 CMS (37 CMS MÁS 2 CMS DE ALETA), ANCHO: 26 CMS	JUEGO	20
60	SEPARADORES PLASTICOS TRASPARENTES	UNIDAD	40
61	ALMOHADILLA PARA SELLOS -TINTA NEGRA	UNIDAD	2
62	SELLO FECHADOR POINTER - FECHAS VIGENTES	UNIDAD	2

Para el normal, eficiente y buen desarrollo del proceso contractual, la Defensa Civil Colombiana, requiere que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos:

1. Suscribir el contrato que se genere del proceso de selección, el acta de inicio y demás documentos requeridos para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación de este.

2. Deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos de la entidad y a la oferta presentada durante el proceso de selección.

3. Todo el material debe ser nuevo, no remanufacturado y debe venir en su empaque original, en buen estado de conservación y presentación.

4. El contratista asumirá los costos, riesgos y responsabilidad sobre los bienes, durante el transporte de estos hasta el lugar especificado por la Defensa Civil Colombiana y hasta el momento en que haya finalizado formalmente la entrega.

5. El contratista realizará la entrega de bienes únicamente en la bodega de la Defensa Civil Colombiana ubicada en la calle 23 # 20-36 Barrio Samper Mendoza, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente proceso se encuentra identificado bajo los siguientes codigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
44121600	44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 - Suministros de oficina	44121600 - Suministros de escritorio	
44121704			44121700 – Instrumentos de escritura	44121704 – esferos de punta redonda

44122011			44122000 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122011 - Folders
44122003				44122003 - Carpetas
44122034				44122034 – Separadores de páginas de libros
14111507	14 – Materiales y productos de papel	1411 – Productos de papel	14111500 – Pape imprenta y papel de escribir	14111507 – Papel para impresora o fotocopiadora
14111506				14111506 – Papel para impresión de computadores

Nota: No Aplicable entre otros para contratación Directa y Mínima Cuantía.

5. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **máximo tres (3) contratos**, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con la **compraventa y/o suministro de papelería, útiles de oficina, elementos de escritorio o insumos de oficina**, ejecutados con entidades públicas o privadas.

Los contratos acreditados deberán encontrarse **ejecutados y recibidos a satisfacción** y, en conjunto, deberán tener un valor **igual o superior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)** cuando así corresponda.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el contratante o mediante copia del contrato acompañada del acta de recibo final, acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar su efectiva ejecución y cumplimiento.

Las certificaciones deberán contener, como mínimo:
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Descripción de los bienes suministrados.
- Manifestación del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

La Entidad verificará que la experiencia acreditada sea relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, corresponda a contratos efectivamente ejecutados y haya sido cumplida satisfactoriamente.

Cuando un mismo contrato comprenda diferentes bienes o servicios, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la acreditación de experiencia el valor correspondiente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso, siempre que dicha información pueda ser verificada documentalmente.

No se aceptará como experiencia acreditada la simple presentación de contratos que no hayan sido ejecutados, contratos en ejecución que no permitan verificar el cumplimiento requerido, órdenes de compra sin evidencia de ejecución, ni documentos que no permitan establecer de manera clara la experiencia que se pretende acreditar.

6. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

6.1. Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

6.2. Plazo de Ejecución: hasta el **30-OCTUBRE-2026**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

6.3. Lugar de Ejecución: Será en las instalaciones de la bodega de la Entidad, Calle 23 N° 20 - 36, previa coordinación con el supervisor.

6.4. Presupuesto Oficial: Será hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26.725.397.00), Incluido IVA y demás impuestos.

6.5. Forma de pago: La Defensa Civil Colombiana pagara el 100% del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción del objeto contractual, dentro de los **cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa** ante la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de la totalidad de los documentos, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y disponibilidad PAC; para tal fin se debe anexar:

- Factura electrónica de venta (La cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020 de la DIAN), así mismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
 - ✓ La factura electrónica de venta debe ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - ✓ Se debe incluir la siguiente leyenda en la parte de notas adicionales u observaciones de la factura:
 #$15-08-00;numerodecontratouoredendecompra;correo del supervisor#$

Nota: (no se deberá dejar ningún tipo de espacios)

 - ✓ El asunto del correo a remitir debe ser el siguiente: 15-08-00;numerodecontratouoredendecompra;correo del supervisor

Nota: (no se deberá dejar ningún tipo de espacios)

 - ✓ El correo electrónico deberá tener adjunto un archivo.ZIP, el cual debe contener la factura electrónica de venta en formatos PDF y XML.

- Certificación de recibo del objeto contractual debidamente firmada por el supervisor del contrato.
- Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.)

Nota 1: El formato XML deberá contener la validación respectiva ante la DIAN de manera obligatoria.

Nota 2: El correo del supervisor será informado una vez sea adjudicado el proceso.

Nota 3: En caso de que el adjudicatario del proceso de contratación fuere una persona natural, ésta deberá también acreditar como requisito para el pago, la planilla de pago de aportes a riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 723 del 15 de abril de 2013.

Nota 4: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista, quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II en su contrato electrónico en la sección de ejecución contractual, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente.

Nota 5: La factura de compra-venta se generará una vez sea aprobada por el Contratista y el Supervisor el Acta de Recibido a Satisfacción. Si el Contratista genera la factura de compra venta sin antes haberse aprobado el Acta de Recibo a Satisfacción, el supervisor estará en la obligación de rechazar la factura de manera **INMEDIATA.**

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1. GENERALES:

7.1.1. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato;
7.1.2. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
7.1.3. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo;
7.1.4. Entregar junto con la factura al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique;
7.1.5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas;
7.1.6. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades;
7.1.7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora;
7.1.8. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ello;
7.1.9. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho;
7.1.10. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento
7.1.11. Suscribir el contrato que se genere del proceso de selección, el acta de inicio y demás documentos requeridos para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del mismo.

7.1.12. Deberá ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos de la entidad y a la oferta presentada durante el proceso de selección.
7.1.13. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
7.1.14. Suscribir el acta de entrega y demás documentos que se requieran para la correcta ejecución y liquidación del contrato.
7.1.15. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por la entidad, cuando haya lugar a ello

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

7.2.1. Suministrar la papelería objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, marcas (cuando aplique) y demás condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada.
7.2.2. Entregar los bienes en el lugar, fechas y horarios establecidos por la entidad, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para su entrega.
7.2.3. Garantizar que los productos sean nuevos, originales, de primera calidad y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y conservación.
7.2.4. Cumplir con las normas técnicas y de calidad aplicables a los productos suministrados.
7.2.5. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los productos que presenten defectos de fabricación, deterioro, vencimiento (cuando aplique) o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
7.2.6. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, salvo que exista una modificación contractual autorizada conforme a la normatividad vigente.
7.2.7. Entregar la factura electrónica y los documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con la normativa tributaria y las condiciones del contrato.
7.2.8. Informar de manera inmediata a la entidad sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
7.2.9. Suministrar la información y documentación que le sea requerida, por parte del supervisor del contrato.
7.2.10. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, comerciales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

8. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con los artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

9. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En razón a que los Acuerdos o Convenios Marco de Precios constituyen una herramienta de agregación de demanda mediante la cual el Estado busca coordinar y optimizar la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales, con el propósito de generar economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes entidades y organismos

públicos, se procedió a verificar la información correspondiente a los Acuerdos Marco de Precios vigentes disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Como resultado de la verificación realizada, se evidenció la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el objeto de la presente contratación. No obstante, una vez revisados los bienes y/o servicios disponibles, así como sus características y condiciones técnicas, se determinó que los elementos ofertados dentro del referido Acuerdo Marco **no cumplen integralmente con las especificaciones técnicas, características, condiciones y necesidades requeridas por la Entidad** para satisfacer adecuadamente la necesidad identificada.



En consecuencia, si bien existe un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el objeto de la adquisición, **no resulta procedente acudir a este mecanismo para la adquisición de los bienes requeridos**, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas disponibles no permiten atender de manera integral las necesidades de la Entidad. Por lo anterior, se deberá continuar con el análisis de las demás modalidades y mecanismos de selección que resulten jurídicamente procedentes, de conformidad con la naturaleza del objeto, la cuantía y las condiciones particulares de la contratación.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACIÓN PUBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ Acuerdo Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015	N/A
❖ Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ Bolsa Mercantil	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A

❖ Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
CONCURSO DE MERITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
CONTRATACION DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ Cuando no Existe Pluralidad de Oferentes	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
❖ **MÍNIMA CUANTÍA**	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	**APLICA**
❖ **GRANDES SUPERFICIES**	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, Numeral 4, el cual establece: "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración".*

11.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

11.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos para la ejecución y realización del Plan de Anual de Adquisiciones de la Defensa Civil Colombiana, conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación, establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector. Lo anterior en aras de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

¿Quién vende?

De conformidad con la cadena de distribución de los bienes del objeto contractual, se cuenta con los posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de Comitente Vendedores.

De igual manera, la entidad ha podido identificar posibles Comitente Vendedores en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permita cubrir la necesidad.

11.2.1 CONSULTA HISTÓRICOS

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en que la Defensa Civil Colombiana, ha adquirido en el pasado el servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y II, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectiva de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que la Entidad adquirió bienes con las mismas características en los Lotes requeridos.

11.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON IGUAL Y/O SIMILAR OBJETO

Teniendo en cuenta el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso, la entidad manifiesta que, durante las vigencias 2024 AL 2026, se han realizado adquisiciones de bienes con las descripciones técnicas iguales, al presente objeto contractual.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES
La entidad una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, evidencia procesos con características similares a las que requiere satisfacer la entidad, por tal motivo, se hace relación como se evidencia a continuación:

PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
CDSAF20260061	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	REGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	$ 75.000.000	SUMINISTRO
MINC-045-2026	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	$ 44.019.630	COMPRAVENTA
1.09.19.15-002-2026	SECRETARIA GENERAL-GOBERNACION DEL VALLE	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS	$ 120.000.000	SUMINISTRO
MZ-MC034- DE 2026	MUNICIPIO DE ZARZAL	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA A PRECIO UNITARIO, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA	$ 49.000.000	SUMINISTRO
CIM-SI-04-26	ALCALDIA CIMITARRA	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	$ 90.997.000	PRESTACION DE SERVICIOS
CM-CMC- 005-2026	CONCEJO MUNICIPAL DE NECOCLI	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y UTILERÍA DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA	$ 5.000.000	SUMINISTRO
MC-001-2026	PERSONERIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CONSUMIBLES DE IMPRESION Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA	$ 12.703.711	SUMINISTRO
MC-017-2026	MUNICIPIO DE BARAYA	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMININISTRACION MUNICIPAL DE BARAYA HUILA	$ 20.000.000	SUMINISTRO
MC-HIL-CEFA-0017-2026	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	MINIMA CUANTIA	ENTREGAR A TÍTULO DE VENTA MATERIALES DE PAPELERÍA PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	$ 77.575.410	COMPRAVENTA
SASI-004-2026	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA BLANCA, ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA MEMBRETEADA, MATERIAL IMPRESO Y MATERIAL FOTOCOPIADO, ENTRE OTROS, QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.	$ 370.981.719	SUMINISTRO
MC-MPX-033-2026	ALCALDIA DE MOMPOS	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, Y EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR	$ 7.702.000	SUMINISTRO
038-MC-CENACCONVENIOS-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	$ 90.197.650	SUMINISTRO
MC-026-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHETÁ	$ 30.567.207	SUMINISTRO
MC- 9534-BS-CSCLI-028-2026	SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	MINIMA CUANTIA	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TÓNERS Y ELEMENTOS PAPELERIA ARCHIVO PARA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO EN LA VIGENCIA 2026.	$ 15.903.100	COMPRAVENTA

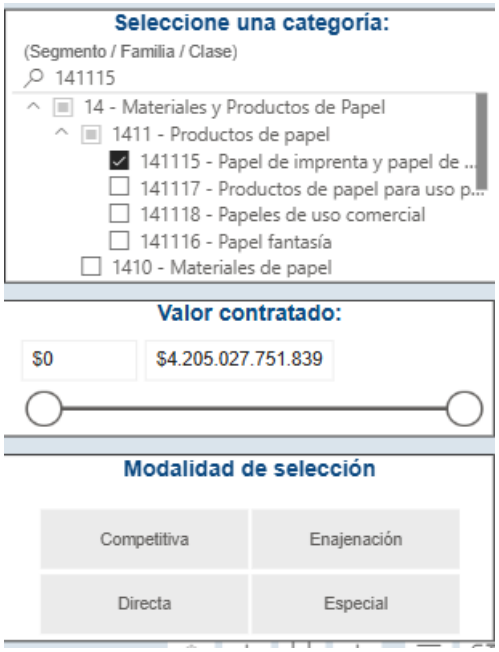
Del análisis de la demanda, se pudo concluir que:

- La contratación de este tipo de servicio se ha realizado a través de la modalidad mínima cuantía.
- El valor del contrato varía de acuerdo con la necesidad.
- El plazo de ejecución varía de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

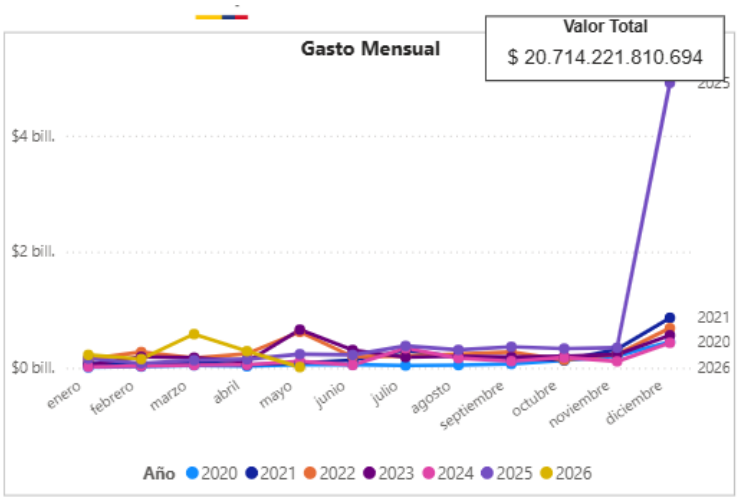
Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el codigo: 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir, 44121600-Suministros de escritorio.

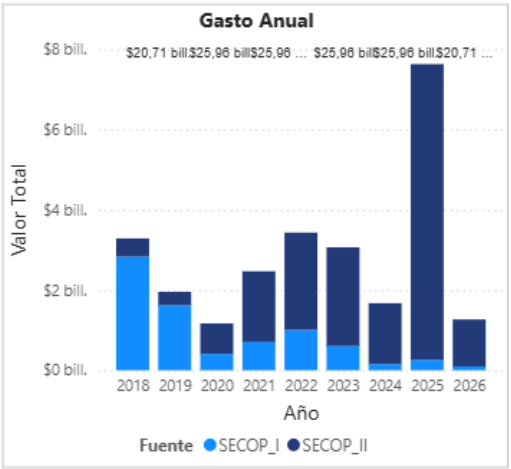
.

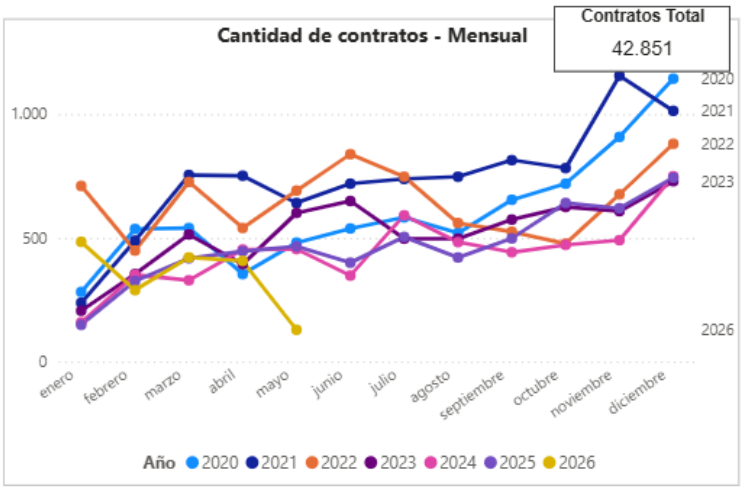
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

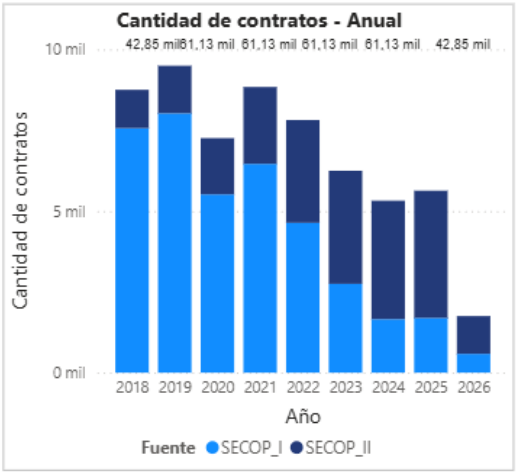


2. Gasto del ítem a adquirir de los últimos años

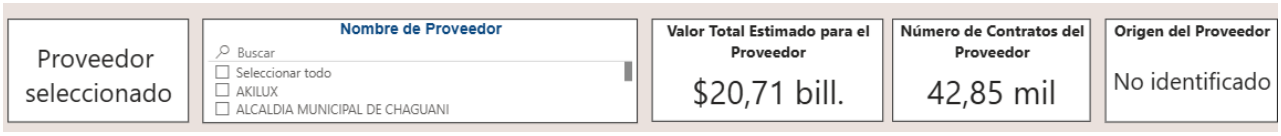




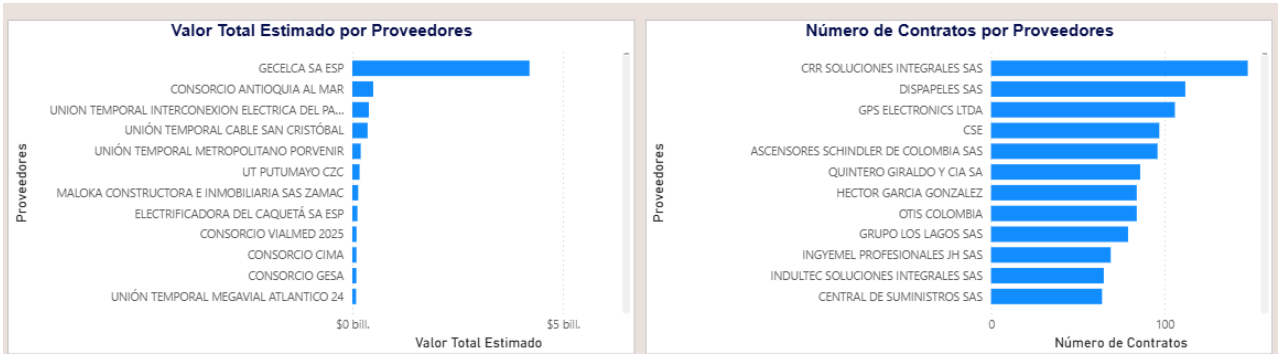




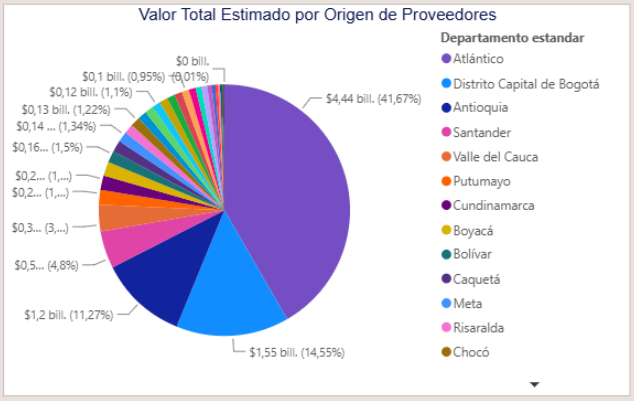
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II

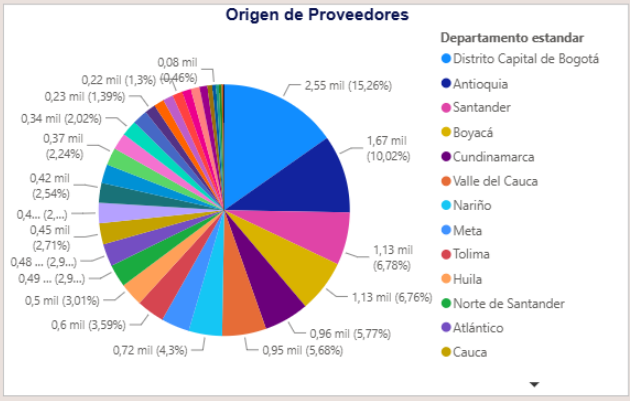


4. Valor total estimado por proveedor y **Número de contratos por proveedor**

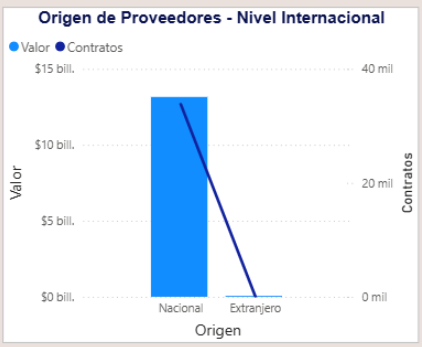


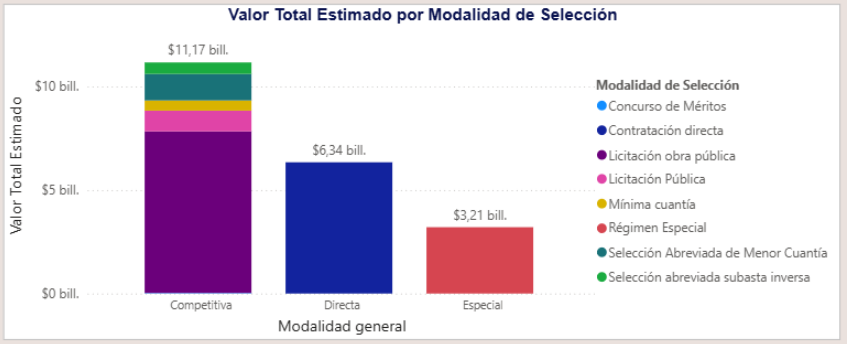
5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores





6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

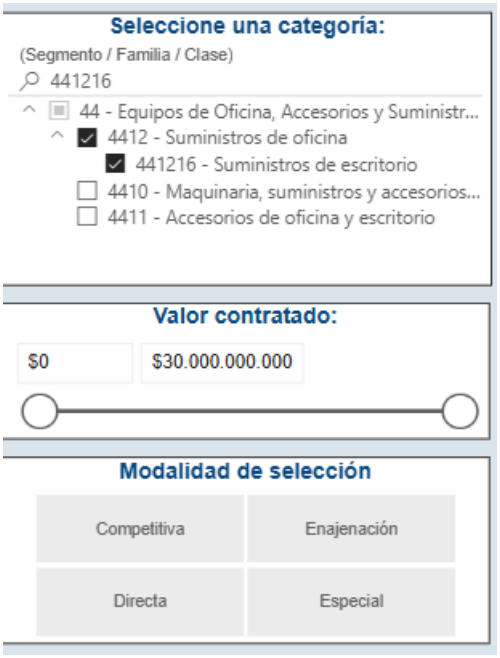
Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3.842	36,30%	1119	$1.238.351.615.339	5,98%	31710	$20.259.453.671.998	97,80%
1411 - Productos de papel	3.194	0,57%	611	$28.524.898.629	0,14%	11141	$454.768.138.696	2,20%
Total	**7.036**	**36,86%**	**1730**	**$1.266.876.513.968**	**6,12%**	**42851**	**$20.714.221.810.694**	**100,00%**

ANÁLISIS:

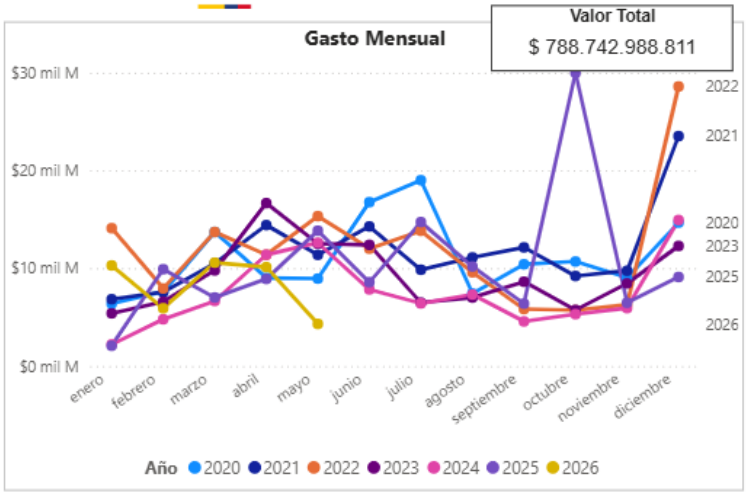
De acuerdo con lo anterior entre las vigencias 2020 al 2026 asociado a todas las modalidades de contratación se suscribieron 42.850 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir.

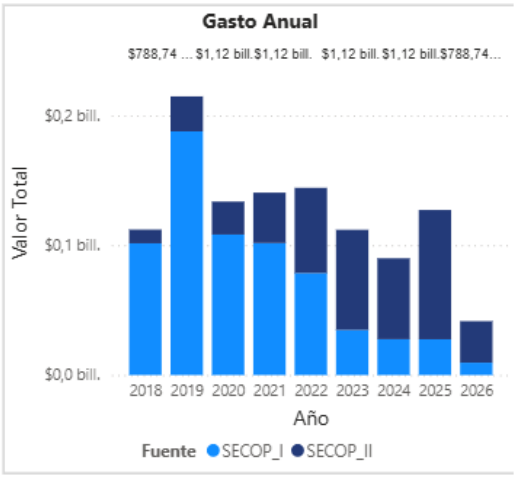
El valor de los 48.850 contratos fue superior a 20 billones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

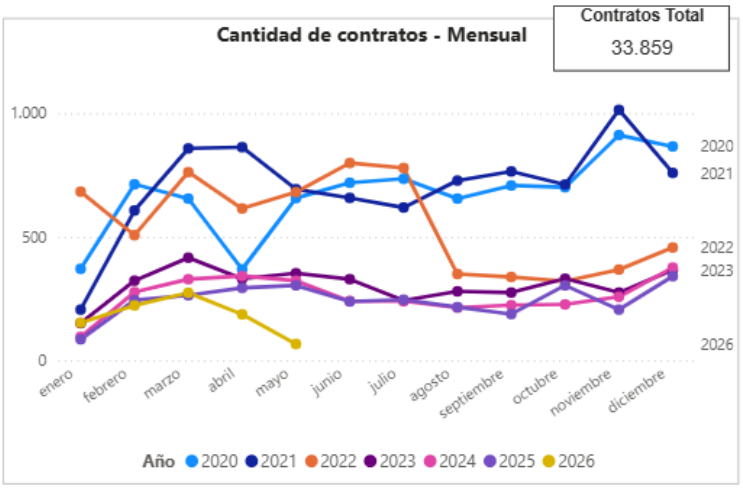
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

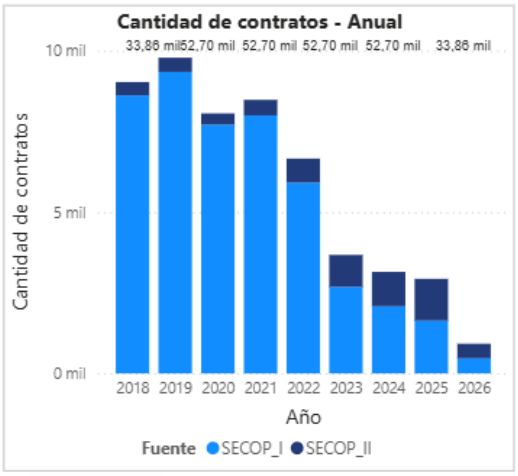


2. Gasto del ítem a adquirir de los últimos años





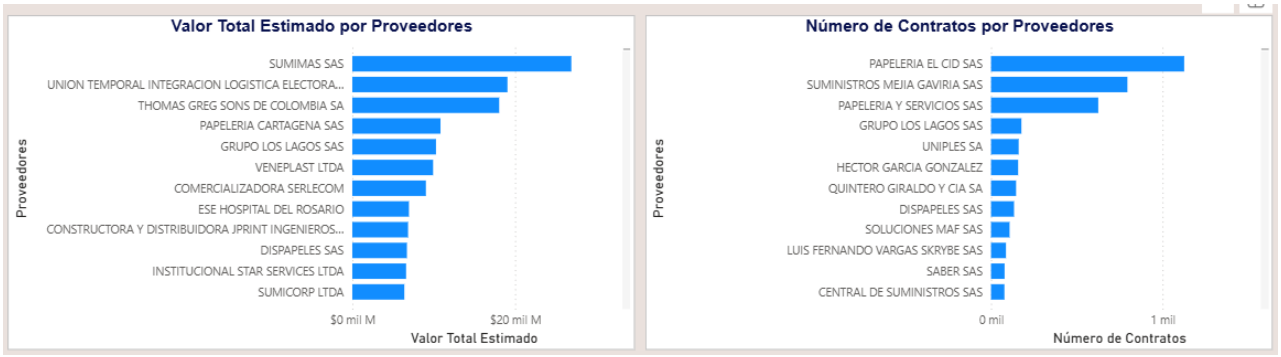




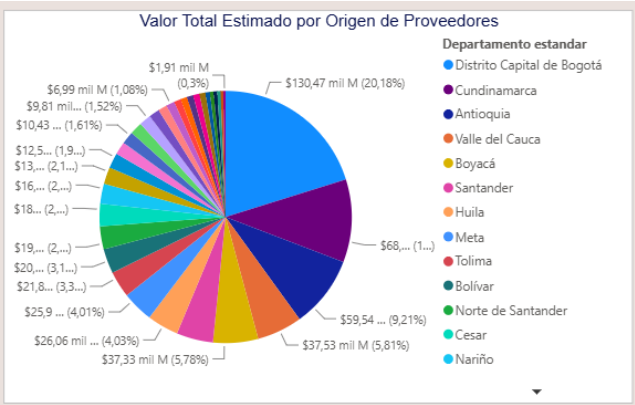
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II

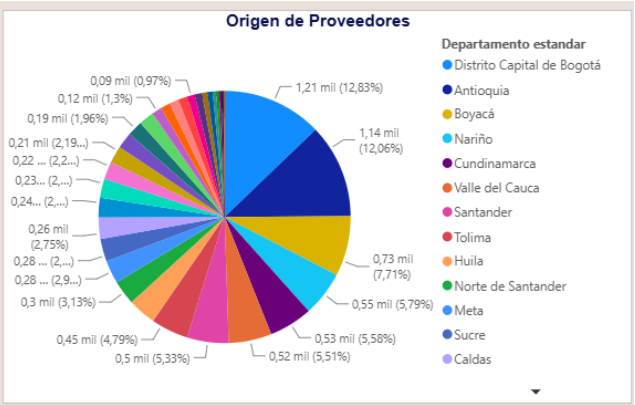


4. Valor total estimado por proveedor y **Número de contratos por proveedor**

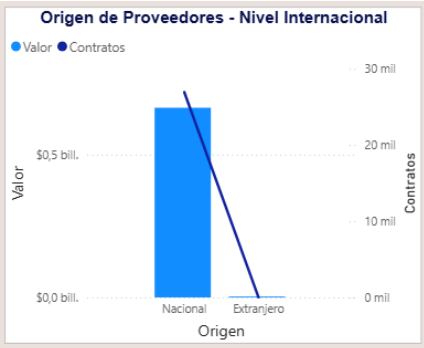


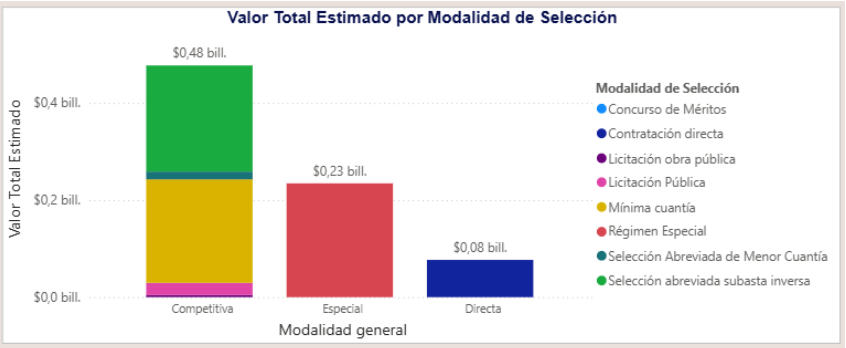
5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores





6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	45.813	11,40%	2932	$127.188.651.103	16,13%	904	$41.210.722.346	5,22%	33859	$788.742.988.811	100,00%
Total	**45.813**	**11,40%**	**2932**	**$127.188.651.103**	**16,13%**	**904**	**$41.210.722.346**	**5,22%**	33859	**$788.742.988.811**	**100,00%**

ANÁLISIS:
De acuerdo con lo anterior entre las vigencias 2020 al 2026 asociado a todas las modalidades de contratación se suscribieron 33.860 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios 44121600-Suministros de escritorio.

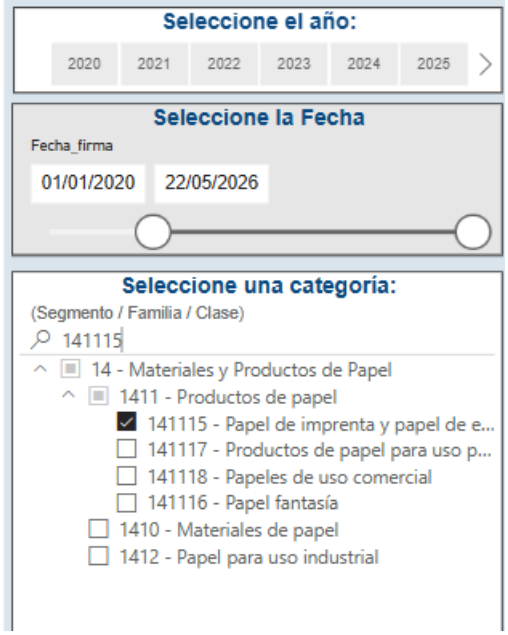
El valor de los 33.860 contratos fue superior a 778.000 millones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

11.2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

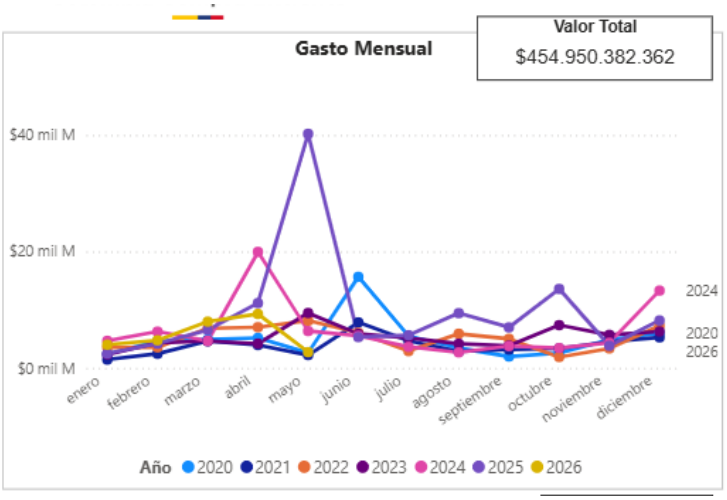
Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el código: 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir, 44121600-Suministros de escritorio.

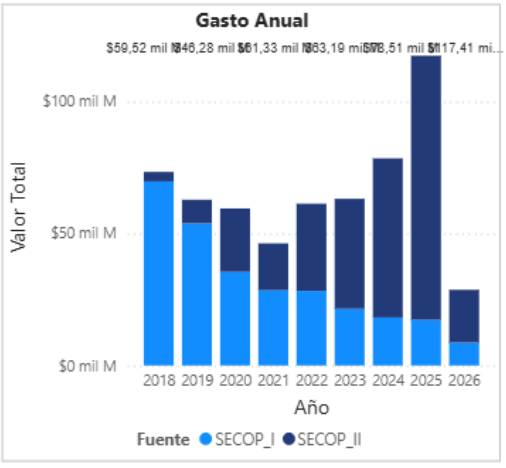
Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.
Se obtuvo la siguiente información de la oferta a nivel nacional, según el código de clasificación hasta el tercer nivel 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir, 44121600-Suministros de escritorio, como se muestra a continuación:

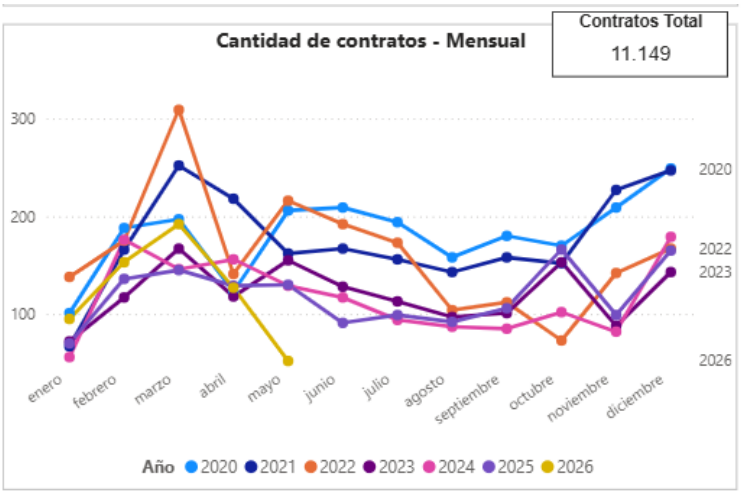
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación

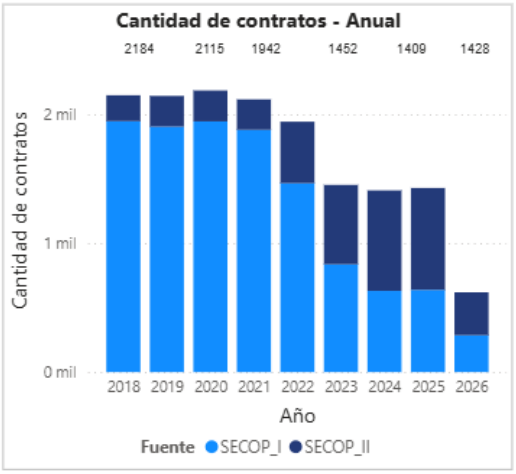


2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.





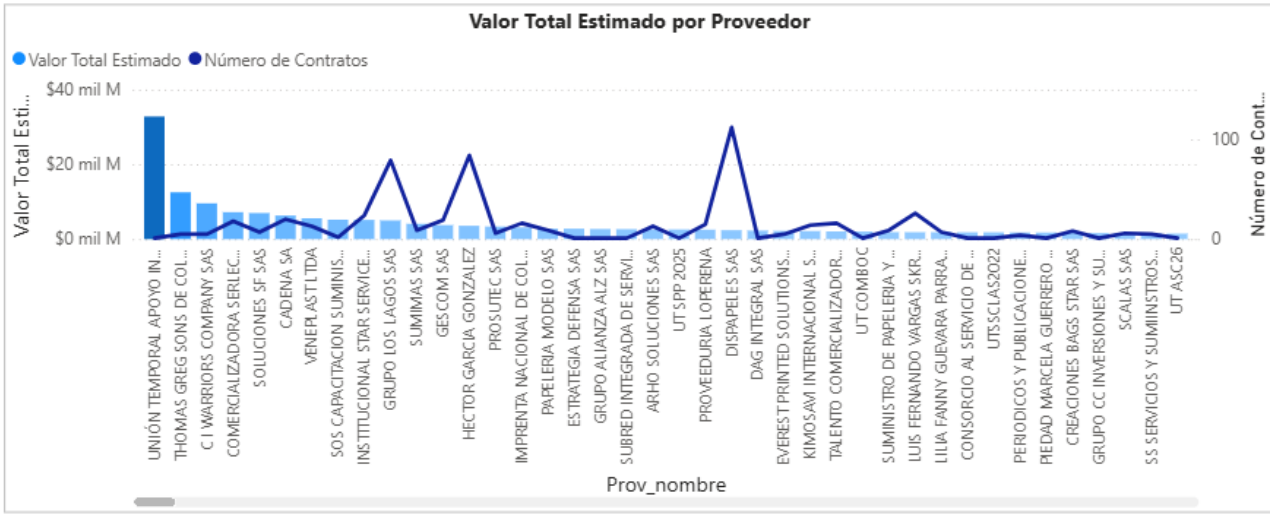


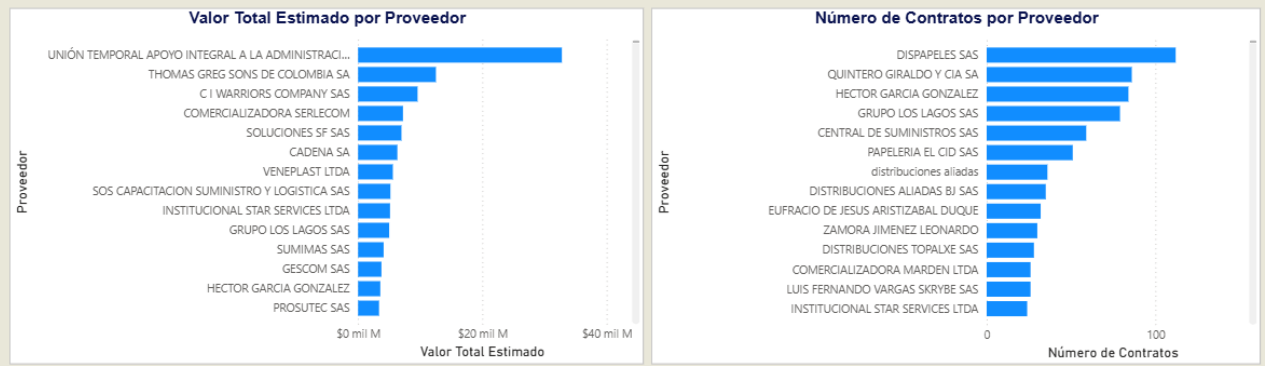


3. Número de contratos y valor

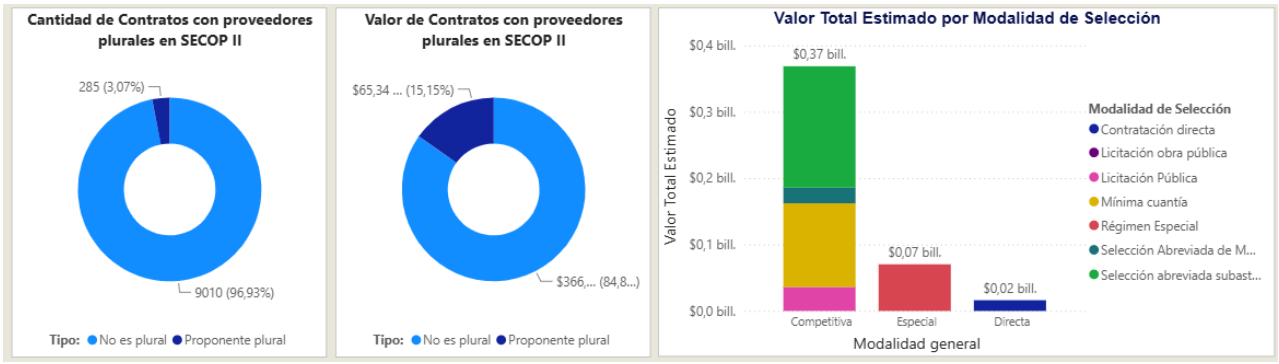
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$454,95 mil M	4967	11,15 mil

4. Valor total adjudicado por proveedor

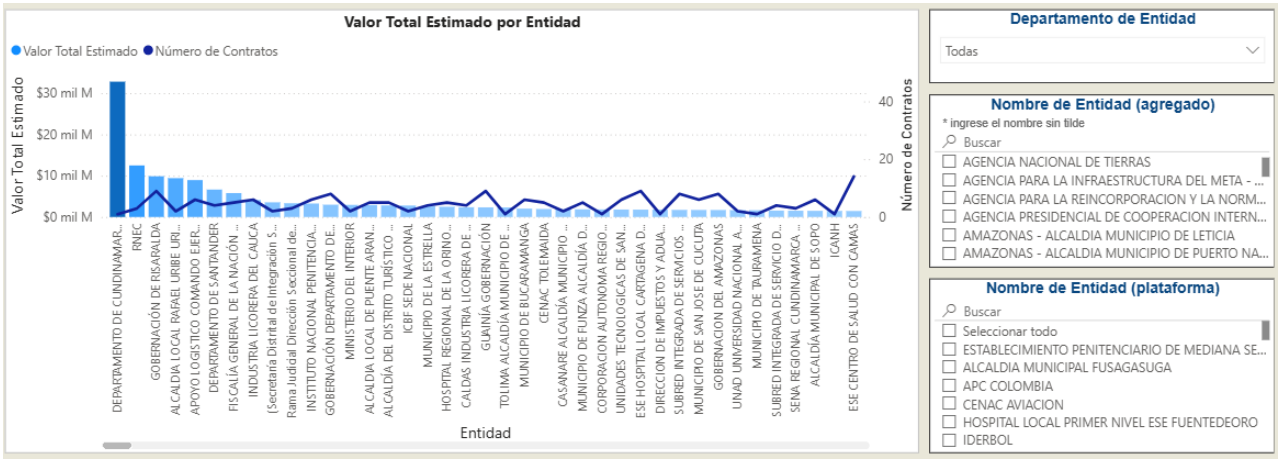




5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem



6. Valor total estimado por entidad



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

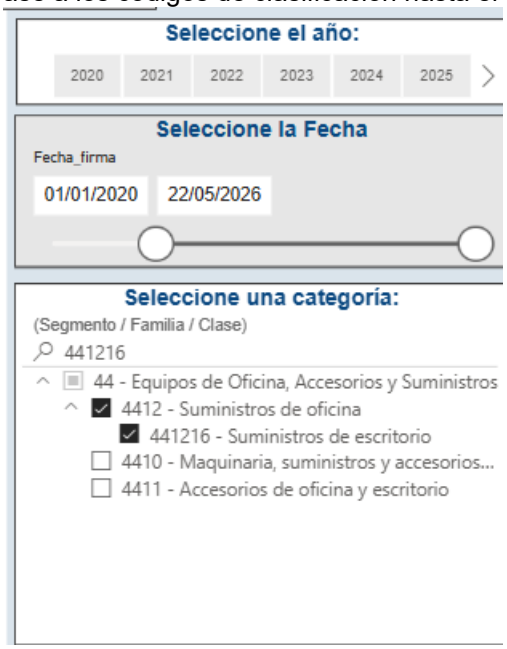
Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	88.508	17,26%	1428	$117.410.843.194	25,81%	619	$28.707.142.295	6,31%	11149	$454.950.382.362	100,00%
Total	**88.508**	**17,26%**	**1428**	**$117.410.843.194**	**25,81%**	**619**	**$28.707.142.295**	**6,31%**	**11149**	**$454.950.382.362**	**100,00%**

ANÁLISIS:

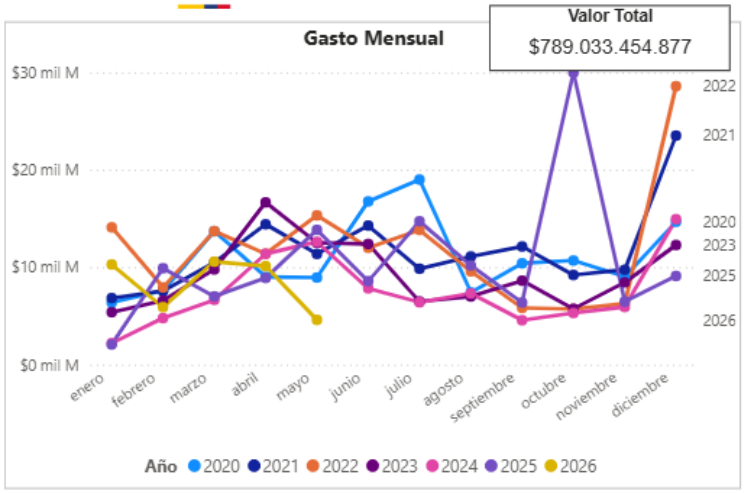
Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 14111500 Papel de imprenta y papel de escribir, , se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional encontrándose 4.967 proveedores y 11.150 contratos.

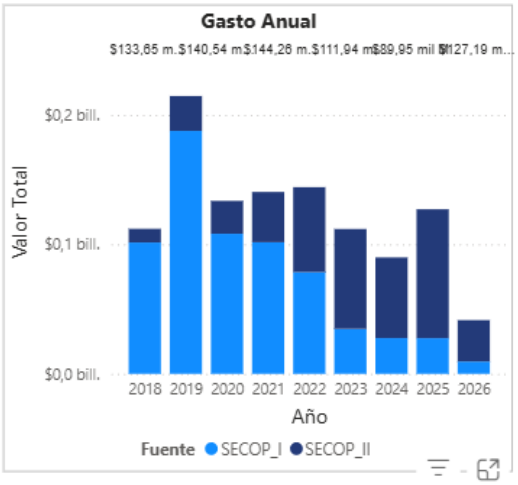
De acuerdo con el comportamiento del sector la dinámica es alta, aunque existen diversos proveedores que pueden suministrat los bienes objeto del presente proceso.

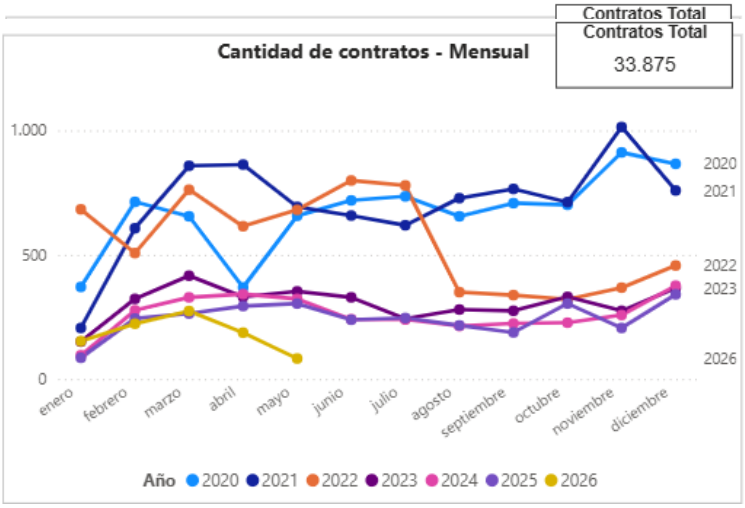
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación

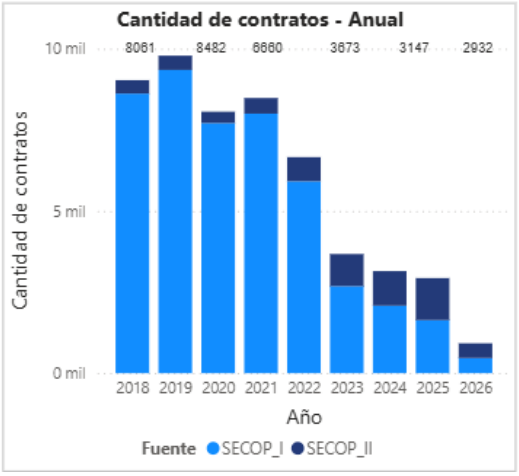


2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.





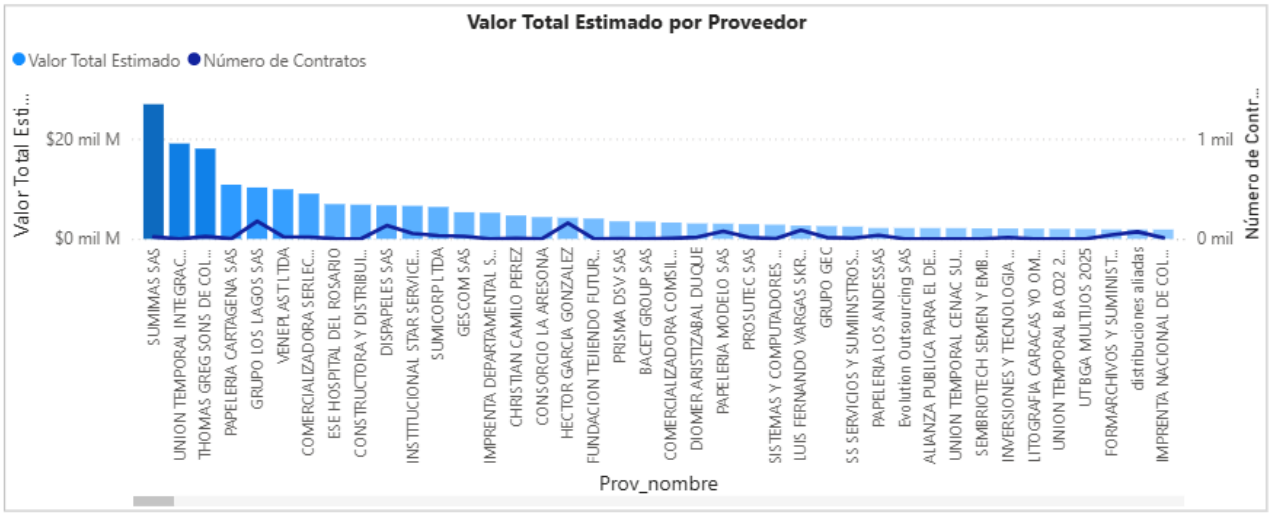


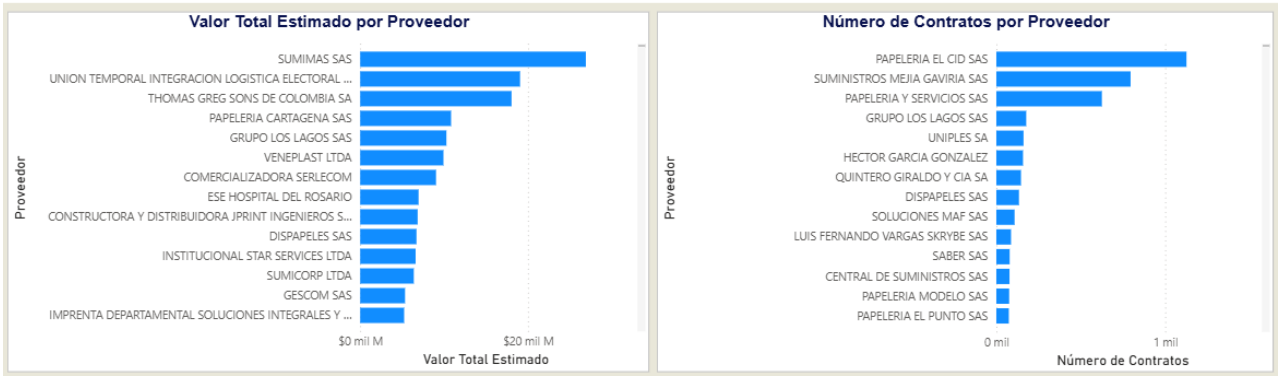


3. Número de contratos y valor

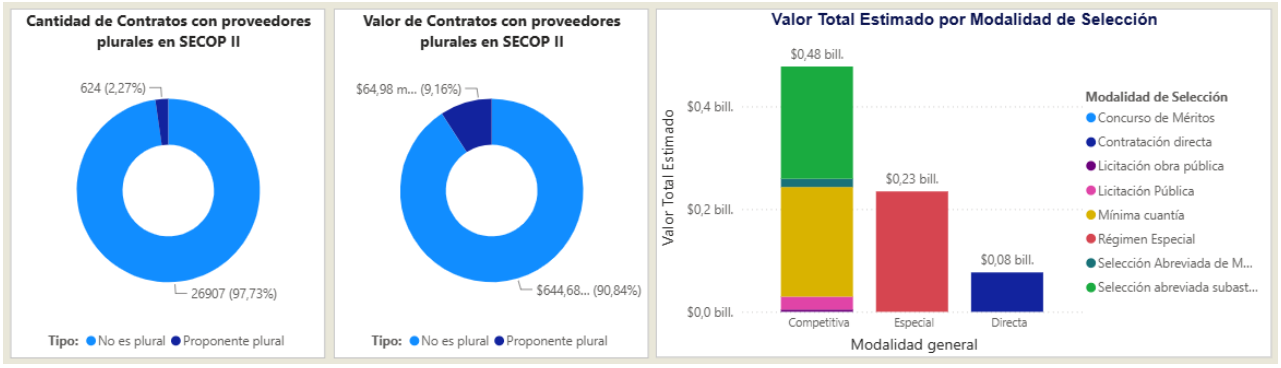
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$789,03 mil M	10,15 mil	33,88 mil

4. Valor total adjudicado por proveedor

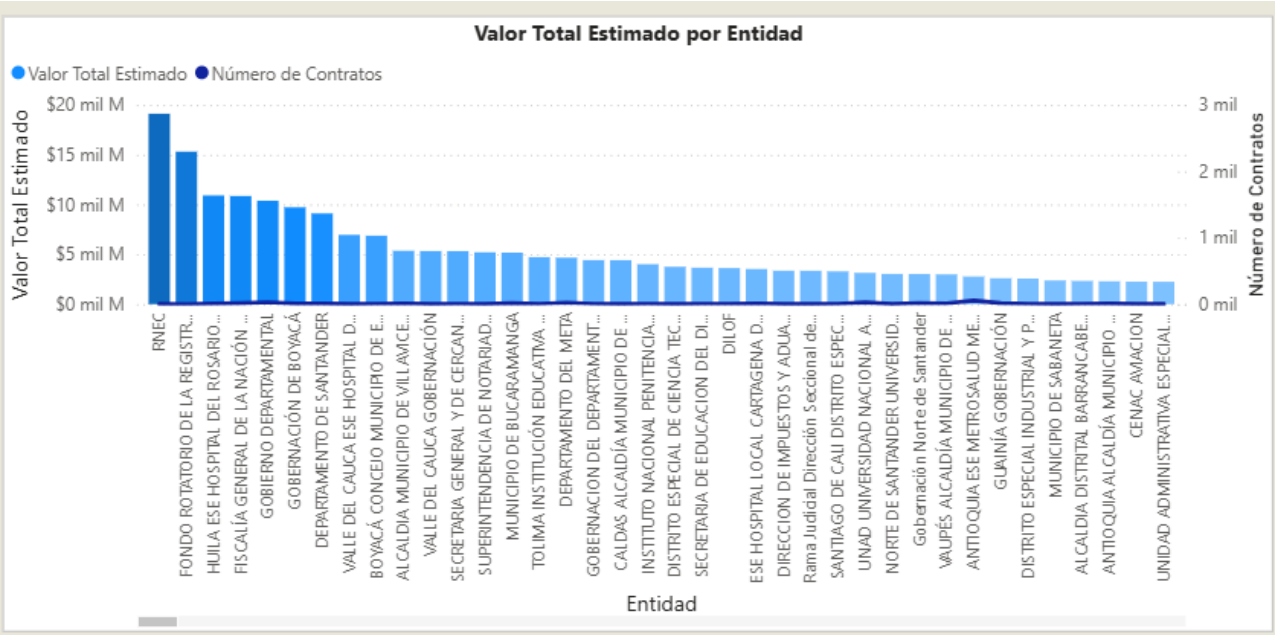




5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem



6. Valor total estimado por entidad



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	45.813	11,40%	2932	$127.188.651.103	16,12%	920	$41.501.188.412	5,26%	33875	$789.033.454.877	100,00%
Total	**45.813**	**11,40%**	**2932**	**$127.188.651.103**	**16,12%**	**920**	**$41.501.188.412**	**5,26%**	33875	$789.033.454.877	100,00%

ANÁLISIS:

Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 44121600-Suministros de escritorio, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional encontrándose 4.967 proveedores y 11.150 contratos.

De acuerdo con el comportamiento del sector la dinámica es alta, aunque existen diversos proveedores que pueden suministrat los bienes objeto del presente proceso.

COTIZACIONES DEL MERCADO.

De acuerdo con lo contenido en la ficha técnica, se recibieron 2 cotizaciones arrojando el siguiente resultado:

LIBRERIA Y PAPELERIA popular MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS

LUIS FERNANDO SANCHEZ FLORIAN
NIT 7.534.930-2
CALLE 25 No. 13A - 26
Tel: (3212105988) 3222783348
Villavicencio - Colombia

Cotización
No. C-1-5115

Para :	Defensa Civil Colombiana
Nit :	899.999.717-1
Fecha :	2026-03-14

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ALH04	ALMOHADILLA PARA SELLO YP LION	1.00	16,705.88	19 %	19,880.00
2	BAND01	BANDERITAS ADHESIVAS	1.00	4,117.65	19 %	4,900.00
3	BIS02	BISTURI GRANDE ECONOMICO	1.00	2,520.17	19 %	2,999.00
4	BLOCK01	BLOCK 1/2	1.00	7,563.03	19 %	9,000.00
5	BLOCK01	BLOCK 1/2	1.00	7,563.03	19 %	9,000.00
6	borradore23	borrador nata x unidad	1.00	672.27	19 %	800.00
7	BO857	BORRADOR DE TABLERO	1.00	5,781.51	19 %	6,880.00
8	CAJ20	CAJA DE ARCHIVO X 200 GENERICA	1.00	9,613.45	19 %	11,440.00
9	tapa	TAPAS LEGAJADORA CAFE EN YUTE TAMAÑO OFICIO	1.00	2,521.01	19 %	3,000.00
10	crptas04	CARPETA 4 ALETAS	1.00	4,941.18	19 %	5,880.00
11	CAR19	CARPETA PLASTICA SOBRE	1.00	7,142.86	19 %	8,500.00
12	CART94	CARTULINA BRISTOL 1/8 X100	1.00	24,201.68	19 %	28,800.00
13	CMZPP05	CINTA ENMASCARAR 48MM*4O MTS ZEPPELIN	1.00	15,546.22	19 %	18,500.00
14	CINT77	CINTA MAGICA	1.00	10,840.34	19 %	12,900.00
15	CINTA67	CINTA ADHESIVA 24 MM X 50 MTS	1.00	5,798.32	19 %	6,900.00
16	CORT01	CORRECTOR LIQUIDO TIPO FRASCO	1.00	13,361.34	19 %	15,900.00
17	LACO01	LAPIZ CORRECTOR	1.00	3,260.50	19 %	3,880.00
18	COSEDORARANK570	COSEDORA MARAC RANK 570	1.00	28,470.59	19 %	33,880.00
19	CUADGRACUAD01	CUADERNO GRAPADO 100H CUADROSOS	1.00	2,941.18	19 %	3,500.00
20	DTR54	CD R	1.00	1,558.82	19 %	1,855.00
21	BIC	BOLIGRAFO DE TAPA BIC NEGRO XUND	1.00	1,189.08	19 %	1,415.00
22	BIC02	BOLIGRAFO DE TAPA BIC ROJO XUND	1.00	1,415.00	19 %	1,683.85
23	clipstandat	clip standar institucional 100	1.00	2,268.91	19 %	2,700.00
24	CLI12	CLIP LOTERO 1" 25MM CAJA X12UNID	1.00	4,100.84	19 %	4,880.00
25	mns	CLIP LOTERO 3/4 X 12 (19MM)	1.00	5,726.89	19 %	6,815.00
26	GZP01	GRAPA ZUNCHO PLASTICO X PAQUETE	1.00	24,201.68	19 %	28,800.00
27	GIL01	GILLOTINA	1.00	82,352.94	19 %	98,000.00
28	HUM010	HUMEDECEDOR DACTILAR	1.00	6,638.66	19 %	7,900.00
29	BOL47	BOLIGRAFO TAPA GEL OFFI-ESCO	1.00	1,596.64	19 %	1,900.00
30	BOL47	BOLIGRAFO TAPA GEL OFFI-ESCO	1.00	1,596.64	19 %	1,900.00

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
31	blcLB	LIBRETA BLOCK ESPIRAL PARA NOTAS	1.00	7,478.99	19 %	8,900.00
32	LIBRETAAPUNTES23	LIBRETA MEDIA CARTA PAPEL BOND 80 GR	1.00	10,000.00	19 %	11,900.00
33	ACT3	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	1.00	21,764.71	19 %	25,900.00
34	MABO01	MARCADOR BORRABLE KLIPP NEGRO	1.00	4,201.68	19 %	5,000.00
35	MEM05	MEMORIA USB MAXELL 16GB	1.00	24,789.92	19 %	29,500.00
36	USB01	MEMORIA USB MAXELL 32GB	1.00	33,193.28	19 %	39,500.00
37	MEMOR8G	MEMORIA USB DE 8 GB	1.00	16,722.69	19 %	19,900.00
38	MNG01	MINAS 0.5MM 0.7 MM	1.00	5,378.15	19 %	6,400.00
39	PAD12	PAD MOUSE PLANO	1.00	24,789.92	19 %	29,500.00
40	NOT01	NOTAS ADHESIVAS KLIPP X100 HOJAS	1.00	5,378.15	19 %	6,400.00
41	RE66	RESMA CARTA EL CID X UNIDAD	1.00	16,386.55	19 %	19,500.00
42	RES07	RESMA OFICO REPROGRAF	1.00	26,470.59	19 %	31,500.00
43	PLT03	PLASTILINA MI TRENCITO 250GR ROSADA	1.00	18,151.26	19 %	21,600.00
44	VNP11	VINIPEL INDUSTRIAL 50 CMX600 METROS	1.00	71,848.74	19 %	85,500.00
45	VNP22	VINIPEL INDUSTRIAL 50 CMX300 METROS	1.00	38,235.29	19 %	45,500.00
46	PRF02	PERFORADORA 2 HUECOS OFFI ESCO REF 347	1.00	159,663.87	19 %	190,000.00
47	PORTA41	PORTAMINA 0,5 MM X 12UND	1.00	5,781.51	19 %	6,880.00
48	LAMIS254	BOLSILLO ACETATO PARA LAMINACION CARNET X 100U	1.00	18,907.56	19 %	22,500.00
49	REGL13	REGLA PLASTICA 100 CM	1.00	24,789.92	19 %	29,500.00
50	REG01	REGLA METALICA 30 CM	1.00	36,974.79	19 %	44,000.00
51	RP01	REGLA DE PASTA 30CM	1.00	2,436.97	19 %	2,900.00
52	REG12	REGLA DE PASTA 50 CM	1.00	10,504.20	19 %	12,500.00
53	RTLIMP	ROTULO AUTOADESIVO TAMAÑO CARTA	1.00	1,260.50	19 %	1,500.00
54	SCG01	SACAGANCHO KLIPP	1.00	5,798.32	19 %	6,900.00
55	SPP01	SEPARADOR DE PLASTICO DE 95 PAPPYER	1.00	4,117.65	19 %	4,900.00
56	MAN1	SOBRE DE MANILA 1/2 CARTA POR UNIDAD	1.00	184.87	19 %	220.00
57	MAN7	SOBRE DE MANILA OFICIO ESPECIAL X UNI	1.00	242.02	19 %	288.00
58	KRAF22	S-PAPEL KRAFT 30" (76 CM *155 MTS) 60 GR	1.00	83,193.28	19 %	99,000.00
59	TAB898	TABLA LEGAJADORA ACRILICA TAMAÑO OFICIO CON GANCHO KLIP	1.00	9,915.97	19 %	11,800.00
60	TBC01	TABLERO ACRILICO PEQUEÑO	1.00	193,193.28	19 %	229,900.00
61	TIN3265	TINTA PARA SELLO NEGRO	1.00	6,638.66	19 %	7,900.00
62	TIN74	TINTA PARA SELLO ROJO	1.00	6,638.66	19 %	7,900.00
63	ZP	ZUNCHO PLASTICO	1.00	63,025.21	19 %	75,000.00
64	SPP02	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAPPYER	1.00	4,117.65	19 %	4,900.00
65	ALMOD987	ALMOHADILLA PARA SELLO WEIBO	1.00	13,398.32	19 %	15,944.00
66	BOLSABANDAS12	BOLSAS BANDAS CAUCHO	1.00	13,361.34	19 %	15,900.00
67	CTA4840	CINTA TRANSPARENTE 48*40 -ANCHA	1.00	4,634.45	19 %	5,515.00
68	MIC11	MICROPUNTA OFFI- ESCO NEGRO	1.00	2,436.97	19 %	2,900.00

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
69	MAR5666	MARCADOR PERMANENTE BEROL	1.00	3,260.50	19 %	3,880.00
70	MAR13	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA NEGRO	1.00	5,210.08	19 %	6,200.00
71	care90	CARPETA DOS TAPAS	1.00	7,394.96	19 %	8,800.00
72	PEG666	PEGANTE LIQUIDO MADERA 245 GR	1.00	0.00	19 %	0.00
73	NOT01	NOTAS ADHESIVAS KLIPP X100 HOJAS	1.00	4,873.95	19 %	5,800.00
74	FEC01	FECHADOR	1.00	18,294.12	19 %	21,770.00

Total Bruto	1,341,247.81
Subtotal	1,341,247.81
IVA 19%	254,837.04
Total a Pagar	1,596,084.85

Diego Fernando Sanchez
papelpopular@gmail.com
3222783348

PANAFARGO
Papelería y tienda de artes

Comercializadora Panafargo S.A.S
BODEGA PRINCIPAL
NIT. 900055360-8

CARRERA 55 # 48-38
www.panafargo.com
ventasweb@panafargo.com
4449080
Vendedor: JULIAN SANTAMARIA

CONSUMIDOR FINAL
CC: 222222222222 - 8
DIRECCIÓN: CRA 22
CIUDAD:
CORREO:
TELEFONO: -

COTIZACION
72102
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN
24-02-2026 16:53:08
FORMA DE PAGO
CONTADO

#	Producto	Cant.	Und.	Precio	Desc.	Subtotal	Impuestos	Total
1	40963 - HUELLERO PEQUEÑO GIPAO/DIVERCLASS REF 4896/DC/04 7709399696735	1	UNIDADES	$ 2.300	0%	$ 1.933	$ 367	$ 2.300
2	40117 - BANDA DE CAUCHO EA EN CAJA X 25 gms	1	UNIDADES	$ 1.200	0%	$ 1.008	$ 192	$ 1.200
3	41200 - BANDERITAS GIPAO PEQUEÑA X 5 GP/07 7709990212150	1	UNIDADES	$ 1.300	0%	$ 1.092	$ 208	$ 1.300
4	10774 - BISTURI PLASTICO ENCARTONADO NEON KORES KC 18 mm 9023800422118 RF 42211	1	UNIDADES	$ 2.100	0%	$ 1.765	$ 335	$ 2.100
5	11085 - BORRADOR NATA ECONOMICO PEQUEÑO XUND 624 7372148921688 6943572700067 7372148921510	1	UNIDADES	$ 175	0%	$ 147	$ 28	$ 175
6	40209 - BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	1	UNIDADES	$ 1.900	0%	$ 1.597	$ 303	$ 1.900
7	40214 - CAJA ARCHIVO DOCUMENTOS NORMA No.12 40.5 LARGO X 21ANCHOX26 cms ALTO UND 7702111009226 REF:500922/534200 (INACTIVO) SOLO	1	UNIDADES	$ 7.200	0%	$ 6.050	$ 1.150	$ 7.200
8	51000 - PRODUCTOS VARIOS OTROS, CARPETA LEGAJADORA DESACIFICA #13 NORMA	1	UNIDADES	$ 4.100	0%	$ 3.445	$ 655	$ 4.100
9	40968 - CARPETA FABRIFOLDER EXPEDIENTE BLANCA 4 ALETAS fr0002	1	UNIDADES	$ 2.500	0%	$ 2.101	$ 399	$ 2.500
10	40245 - CARPETA HILO GIPAO/MAE VERTICAL OFICIO GP/119	1	UNIDADES	$ 1.600	0%	$ 1.345	$ 255	$ 1.600
11	10357 - CARTULINA 1/8 BRISTOL X 150 gms 1/8 X 10 SURTIDOS FRCOS1102	10	UNIDADES	$ 2.000	0%	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
12	40291-4 - CINTA GIPAO DE ENMASCARAR 48X20 2" GP/516	1	UNIDADES	$ 4.500	0%	$ 3.782	$ 718	$ 4.500
13	40890 - CINTA INVISIBLE CLICKIT 19 MM X 33 MM RF CM 0706 7450077020914	1	UNIDADES	$ 2.000	0%	$ 1.681	$ 319	$ 2.000

BonERP

Generado: Victor A Rueda
Nit: 1102363258
www.bonerp.com

PANAFARGO
Papelería y tienda de artes

Comercializadora Panafargo S.A.S
BODEGA PRINCIPAL
NIT. 900055360-8

CARRERA 55 # 48-38
www.panafargo.com
ventasweb@panafargo.com
4449080
Vendedor: JULIAN SANTAMARIA

#	Producto	Cant.	Und.	Precio	Desc.	Subtotal	Impuestos	Total
14	40290-3 - CINTA GIPAO IMPRONTA TRANSPARENTE X UND MMXM 24X40 7709871865239 RF GP/508	1	UNIDADES	$ 1.500	0%	$ 1.260	$ 240	$ 1.500
15	40290-4 - CINTA GIPAO ANCHA TRANSPARENTE X UND MMXM 48X50 7709871865253 RF GP/509	1	UNIDADES	$ 2.500	0%	$ 2.101	$ 399	$ 2.500
16	10426-1 - CORRECTOR OFFIESCO DOBLE SERVICIO 7709990353983 REF:OE/254	1	UNIDADES	$ 1.650	0%	$ 1.387	$ 263	$ 1.650
17	11092 - CORRECTOR EN LAPIZ GIPAO X UNIDAD RF GP/705 7709990866032	1	UNIDADES	$ 1.050	0%	$ 882	$ 168	$ 1.050
18	40375 - COSEDORA RANK (25H) 7707087400060 REF:570	1	UNIDADES	$ 40.000	0%	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
19	40270 - CD PRINTIABLE RIDATA X 50	1	UNIDADES	$ 50.000	0%	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
20	11376-2 - BOLIGRAFO GIPAO DE 1.0 TAPA TRISTAR RF GP/110 NEGRO 7709210933438 7709489884059	1	UNIDADES	$ 400	0%	$ 336	$ 64	$ 400
21	11376-4 - BOLIGRAFO GIPAO DE 1.0 TAPA TRISTAR RF GP/110 ROJO 7709310459067	1	UNIDADES	$ 400	0%	$ 336	$ 64	$ 400
22	40465 - GANCHO CLIP STANDAR METALICO TRITON x 100 7705465001946	1	UNIDADES	$ 850	0%	$ 714	$ 136	$ 850
23	40475 - GANCHO DOBLE CLIPS/LOTERO X 12 6949052416251 (1") 25 mm	1	UNIDADES	$ 2.300	0%	$ 1.933	$ 367	$ 2.300
24	40478 - GANCHO DOBLE CLIPS/LOTERO X 12 6949052413105 (3/4")19 mm	1	UNIDADES	$ 2.000	0%	$ 1.681	$ 319	$ 2.000
25	41171-3 - GUILLOTINA PEQUEÑA A4 PAPELCLIP 7704761017255 RF PC/1210	1	UNIDADES	$ 76.500	0%	$ 64.286	$ 12.214	$ 76.500
26	40397 - CUENTA FACIL PEQUEÑO HUMEDECEDOR SORTKWIK 11 GMS / 7709380140759	1	UNIDADES	$ 1.800	0%	$ 1.513	$ 287	$ 1.800
27	11141-4 - BOLIGRAFO NORMA GEL TAPA 0.7 AZUL 7702111635418 RF 560360 7702111603608	1	UNIDADES	$ 500	0%	$ 420	$ 80	$ 500
28	11141-1 - BOLIGRAFO NORMA GEL TAPA 0.7 NEGRO 7702111635401 RF 560359 7702111603592	1	UNIDADES	$ 500	0%	$ 420	$ 80	$ 500

BonERP

Generado: Victor A Rueda
Nit: 1102363258
www.bonerp.com

PANAFARGO
Papelería y tienda de artes

Comercializadora Panafargo S.A.S
BODEGA PRINCIPAL
NIT. 900055360-8

CARRERA 55 # 48-38
www.panafargo.com
ventasweb@panafargo.com
4449080
Vendedor: JULIAN SANTAMARIA

#	Producto	Cant.	Und.	Precio	Desc.	Subtotal	Impuestos	Total
29	10652 - LIBRETA MULTIDATOS ARGOLLADA RAYAS/CUADRADO PANAFARGO 1/2 CARTA AZUL/NEGRA, Cuadriculada	1	UNIDADES	$ 3.950	0%	$ 3.319	$ 631	$ 3.950
30	40516 - LIBRO ACTAS SIN AZ TAYDEM X 200 FOLIOS OFICIO 7707294376240	1	UNIDADES	$ 15.700	0%	$ 13.193	$ 2.507	$ 15.700
31	11201-3 - MARCADOR GIPAO BORRABLE GP/283 GRUESO 7708586255878 ROJO	1	UNIDADES	$ 1.300	0%	$ 1.092	$ 208	$ 1.300
32	10829-4 - PLUMIGRAFO GIPAO BLACK 0.4 MM X 12 7708586255755 GP/279	1	UNIDADES	$ 8.000	0%	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
33	11431-5 - MARCADOR GIPAO PERMANENTE GP/280 GRUESO 7708586255915 ROJO	1	UNIDADES	$ 1.200	0%	$ 1.008	$ 192	$ 1.200
34	40613-5 - MARCADOR PERMANENTE SHARPIE DELGADO SANFORD 071641300026/5401178076388 RF1812766 ROJO	1	UNIDADES	$ 2.300	0%	$ 1.933	$ 367	$ 2.300
35	40620 - MEMORIA MAXELL USB 16 GB RF 503803	1	UNIDADES	$ 18.300	0%	$ 15.378	$ 2.922	$ 18.300
36	40621 - MEMORIA MAXELL USB 32 GB RF 503804	1	UNIDADES	$ 24.000	0%	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000
37	40623 - MEMORIA MAXELL USB 8 GB RF 503802	1	UNIDADES	$ 17.200	0%	$ 14.454	$ 2.746	$ 17.200
38	10045-3 - MINAS FABER CASTELL 0,5 HB 7703336701186	1	UNIDADES	$ 1.500	0%	$ 1.260	$ 240	$ 1.500
39	40937 - PAD MOUSE WRIST SUPPORT REF H-02	1	UNIDADES	$ 10.300	0%	$ 8.655	$ 1.645	$ 10.300
40	40984 - TACO GIPAO ADHESIVO SURTIDO X 100 GP/03 7709990866025	1	UNIDADES	$ 1.400	0%	$ 1.176	$ 224	$ 1.400
41	40684 - PAPEL FOTOCOPIADORA REPROGRAF X 75 gms CARTA BLANCA 7702148000043	1	UNIDADES	$ 14.800	0%	$ 12.437	$ 2.363	$ 14.800
42	40685 - PAPEL FOTOCOPIADORA REPROGRAF X 75 gms OFICIO BLANCA 7702148000050	1	UNIDADES	$ 18.200	0%	$ 15.294	$ 2.906	$ 18.200
43	10754 - PASTA LIMPIATIPOS PELIKAN X 4 7501015203248	1	UNIDADES	$ 10.750	0%	$ 9.034	$ 1.716	$ 10.750
44	10785 - PEGANTE SI PEGA/PARCHESITOS LIQUIDO X 250 gm 7702163151041	1	UNIDADES	$ 3.350	0%	$ 2.815	$ 535	$ 3.350
45	40781-15 - STRETCH 15 cm TRANSPARENTE (15micras)	1	UNIDADES	$ 9.600	0%	$ 8.067	$ 1.533	$ 9.600

BonERP

Generado: Victor A Rueda
Nit: 1102363258
www.bonerp.com



Comercializadora Panafargo S.A.S
BODEGA PRINCIPAL
NIT. 900055360-8

CARRERA 55 # 48-38
www.panafargo.com
ventasweb@panafargo.com
4449080
Vendedor: JULIAN SANTAMARIA

#	Producto	Cant.	Und.	Precio	Desc.	Subtotal	Impuestos	Total
46	10428-1 - PERFORADORA GIPAO (70H) 7709841350734 GP/881	1	UNIDADES	$ 76.850	0%	$ 64.580	$ 12.270	$ 76.850
47	10912-1 - PORTAMINAS MARFIL 0.5 FLICK COLORES 7706616403558	12	UNIDADES	$ 900	0%	$ 9.076	$ 1.724	$ 10.800
48	40879 - BOLSILLO CATALOGO DELGADO CARTA STUDMARK/GIPAO/DIVER CLASS X 100 HOJAS RF DC/06	1	UNIDADES	$ 7.500	0%	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500
49	11125 - REGLA METALICA GIPAO 30 CM REF: 8037 DC/18	1	UNIDADES	$ 1.300	0%	$ 1.092	$ 208	$ 1.300
50	10930 - REGLA PLASTICA PLASTICA SENCILLA X 30 cm	1	UNIDADES	$ 500	0%	$ 420	$ 80	$ 500
51	10082 - REGLA FABER CASTELL PROFESIONAL 814 X 50 cm VERDE 7703336204410	1	UNIDADES	$ 5.500	0%	$ 4.622	$ 878	$ 5.500
52	40071 - ADHESIVOS BOND CARTA X 10	1	UNIDADES	$ 3.800	0%	$ 3.193	$ 607	$ 3.800
53	40986 - SACAGANCHO GIPAO/OFIMAK GP/5370 RF RM01 7709990014051	1	UNIDADES	$ 1.600	0%	$ 1.345	$ 255	$ 1.600
54	10980 - SEPARADOR FABRIFOLDER FOLDER 105 EN CARTULINA X 5 COLORES SURTIDOS	1	UNIDADES	$ 1.650	0%	$ 1.387	$ 263	$ 1.650
55	40711-1 - SOBRE MANILA ECOLOGICO 1/2 CARTA NORMA/DISPAPELES 17.5 X 24 7702111600799 REF: 500428	1	UNIDADES	$ 109	0%	$ 92	$ 17	$ 109
56	40711-4 - SOBRE MANILA ECOLOGICO OFICIO NORMA/DISPAPELES 25 X 35 7702111600751 REF:560075 7702111004467	1	UNIDADES	$ 182	0%	$ 153	$ 29	$ 182
57	21088-30 - ROLLO PAPEL KRAFT X 60 grs X 10 KILOS (76 CMS X 220 mt) 30"	1	UNIDADES	$ 72.900	0%	$ 61.260	$ 11.640	$ 72.900
58	10988-2 - TABLA APOYO PLASTICA PLANILLERA OFICIO FABRI FOLDER NEGRO	1	UNIDADES	$ 5.300	0%	$ 4.454	$ 846	$ 5.300
59	51000 - PRODUCTOS VARIOS OTROS, TABLERO ACRILICO DE 1.00 X 1.50	1	UNIDADES	$ 200.000	0%	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000
60	10565-3 - FICHAS BIBLIOGRAFICAS 10 X 14 CM PTE X 50H AMARILLO FRFBC1106	1	UNIDADES	$ 1.750	0%	$ 1.471	$ 279	$ 1.750
61	40871-1 - TINTA SELLOS PELIKAN X 30 CC 7703064304505 NEGRA	1	UNIDADES	$ 5.000	0%	$ 4.202	$ 798	$ 5.000



Generado: Victor A Rueda
Nit: 1102363258
www.bonerp.com

PANAFARGO
Papelería y tienda de artes

Comercializadora Panafargo S.A.S
BODEGA PRINCIPAL
NIT. 900055360-8

CARRERA 55 # 48-38
www.panafargo.com
ventasweb@panafargo.com
4449080
Vendedor: JULIAN SANTAMARIA

#	Producto	Cant.	Und.	Precio	Desc.	Subtotal	Impuestos	Total
62	40871-5 - TINTA SELLOS PELIKAN X 30 CC 7703064303300 ROJO	1	UNIDADES	$ 5.000	0%	$ 4.202	$ 798	$ 5.000
63	41187 - ALMOHADILLA PARA SELLO CON TINTA MEDIANA 7450077018799 RF SM/113	1	UNIDADES	$ 5.200	0%	$ 4.370	$ 830	$ 5.200
64	40419-1 - FECHADOR PEQUEÑO (20077) YT/300 6970070320077	1	UNIDADES	$ 3.000	0%	$ 2.521	$ 479	$ 3.000

Pagado: $ 0	Subtotal	$ 674.467
	IVA 19 % ($ 674.467)	$ 128.149
Total Items: 64	**TOTAL:**	**$ 802.616**

OBSERVACIONES:

Alejandro Urueta Rodríguez - Defensa Civil Colombiana

SANCHEZ FLORIAN LUIS FERNANDO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 7534930 - 2
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
209486
Fecha de Matrícula
2011/01/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N

COMERCIALIZADORA PANAFARGO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900055360 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
35415512
Fecha de Matrícula
2005/11/17
Fecha de Vigencia
2059/06/17
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PANAFARGO			LIBRERÍA Y PAPELERIA POPULAR			MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION	DISPERSION	METRICA	VALOR DE REFERENCIA SIN IVA	IVA	VALOR DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA											
1	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA HUELLERO	UNIDAD	1	$ 1.933	$ 367	$ 2.300	$ 16.705	$ 3.174	$ 19.879	$ 1.933	$ 9.319	$ 9.319	$ 5.682	$ 3.465	10.445	54.552.998	MEDIA ARITMETICA	$ 9.319	$ 1.771	$ 11.090
2	BANDAS DE CAUCHO CAJA Nº 22	CAJA	1	$ 1.039	$ 192	$ 1.200	$ 13.361	$ 2.539	$ 15.900	$ 1.039	$ 7.185	$ 7.185	$ 3.670	$ 1.875	8.735	38.149.152	MEDIA ARITMETICA	$ 7.185	$ 1.365	$ 8.550
3	BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE COLORES	PAQUETE	1	$ 1.692	$ 207	$ 1.299	$ 4.116	$ 782	$ 4.900	$ 1.092	$ 2.605	$ 2.605	$ 2.321	$ 1.726	2.140	2.269.199	MEDIA ARITMETICA	$ 2.605	$ 495	$ 3.100
4	BISTURI GRANDE	UNIDAD	1	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	$ 2.520	$ 479	$ 2.999	$ 1.765	$ 2.143	$ 2.143	$ 2.109	$ 2.078	536	142.506	MEDIA ARITMETICA	$ 2.143	$ 407	$ 2.550
5	BLOCK AMARILLO CUADROS 1/2 CARTA X 50	UNIDAD	1	$ 3.319	$ 631	$ 3.950	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 3.319	$ 5.441	$ 5.441	$ 5.010	$ 4.613	3.001	4.502.884	MEDIA ARITMETICA	$ 5.441	$ 1.034	$ 6.475
6	BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO AMARILLO	UNIDAD	1	$ 3.319	$ 631	$ 3.950	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 3.319	$ 5.441	$ 5.441	$ 5.010	$ 4.613	3.001	4.502.884	MEDIA ARITMETICA	$ 5.441	$ 1.034	$ 6.475
7	BORRADOR NATA	UNIDAD	1	$ 147	$ 28	$ 175	$ 672	$ 128	$ 800	$ 147	$ 410	$ 410	$ 314	$ 241	371	68.906	MEDIA ARITMETICA	$ 410	$ 78	$ 487
8	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	UNIDAD	1	$ 1.969	$ 361	$ 2.261	$ 5.781	$ 1.098	$ 6.879	$ 1.969	$ 3.841	$ 3.841	$ 3.314	$ 2.885	2.744	3.765.546	MEDIA ARITMETICA	$ 3.841	$ 730	$ 4.570
9	CAJA DE CARTON DE 26* 21*39 CMS REF. 200X SIN RÓTULO	UNIDAD	1	$ 6.650	$ 1.150	$ 7.200	$ 9.613	$ 1.826	$ 11.439	$ 6.650	$ 7.832	$ 7.832	$ 7.630	$ 7.426	2.519	3.173.742	MEDIA ARITMETICA	$ 7.832	$ 1.488	$ 9.319
10	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE - CUBIERTA LEGAJADORA No. 13	UNIDAD	1	$ 1.345	$ 256	$ 1.691	$ 7.142	$ 1.357	$ 8.499	$ 1.345	$ 4.244	$ 4.244	$ 3.099	$ 2.264	4.099	8.401.302	MEDIA ARITMETICA	$ 4.244	$ 806	$ 5.050
11	CARPETA PROPALCOTE 4 ALETAS	UNIDAD	1	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 4.641	$ 938	$ 5.889	$ 2.101	$ 3.521	$ 3.521	$ 3.222	$ 2.948	2.008	2.016.400	MEDIA ARITMETICA	$ 3.521	$ 669	$ 4.190
12	CARTULINA 1/8 * 100 SURTIDO	PAQUETE	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 24.201	$ 4.598	$ 28.799	$ 16.807	$ 20.504	$ 20.504	$ 20.168	$ 19.837	5.228	13.967.809	MEDIA ARITMETICA	$ 20.504	$ 3.896	$ 24.400
13	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 40	ROLLO	1	$ 3.782	$ 718	$ 4.501	$ 15.546	$ 2.954	$ 18.500	$ 3.782	$ 9.664	$ 9.664	$ 7.666	$ 6.084	8.318	34.597.924	MEDIA ARITMETICA	$ 9.664	$ 1.836	$ 11.500
14	CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM	ROLLO	1	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 10.840	$ 2.060	$ 12.900	$ 1.681	$ 6.261	$ 6.261	$ 4.289	$ 2.911	6.478	20.971.826	MEDIA ARITMETICA	$ 6.261	$ 1.189	$ 7.450
15	CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT TRASPARENTE - ANGOSTA	ROLLO	1	$ 1.260	$ 238	$ 1.499	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	$ 1.260	$ 3.529	$ 3.529	$ 2.763	$ 2.078	3.209	5.148.391	MEDIA ARITMETICA	$ 3.529	$ 671	$ 4.200
16	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE - ANCHA	ROLLO	1	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 4.634	$ 880	$ 5.514	$ 2.101	$ 3.369	$ 3.369	$ 3.130	$ 2.891	1.791	1.604.022	MEDIA ARITMETICA	$ 3.369	$ 640	$ 4.007
17	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO FRASCO	UNIDAD	1	$ 1.387	$ 264	$ 1.651	$ 13.361	$ 2.539	$ 15.900	$ 1.387	$ 7.374	$ 7.374	$ 4.305	$ 2.513	8.467	35.864.169	MEDIA ARITMETICA	$ 7.374	$ 1.401	$ 8.775
18	CORRECTOR TIPO LAPICERO	UNIDAD	1	$ 882	$ 168	$ 1.050	$ 3.261	$ 620	$ 3.881	$ 882	$ 2.072	$ 2.072	$ 1.696	$ 1.388	1.682	1.414.910	MEDIA ARITMETICA	$ 2.072	$ 394	$ 2.465
19	COSEDORA 570 RANK 20 HOJAS	UNIDAD	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 39.999	$ 28.471	$ 5.409	$ 33.880	$ 28.471	$ 31.042	$ 31.042	$ 30.939	$ 30.839	3.638	6.610.041	MEDIA ARITMETICA	$ 31.042	$ 5.896	$ 36.940
20	DISCOS CD-R GRABABLE 700MB 80'	UNIDAD	1	$ 840	$ 160	$ 1.000	$ 1.556	$ 296	$ 1.854	$ 840	$ 1.198	$ 1.198	$ 1.144	$ 1.092	508	128.881	MEDIA ARITMETICA	$ 1.198	$ 228	$ 1.427
21	ESFERO TINTA NEGRA	UNIDAD	1	$ 336	$ 64	$ 400	$ 1.189	$ 226	$ 1.415	$ 336	$ 765	$ 765	$ 630	$ 526	603	181.902	MEDIA ARITMETICA	$ 765	$ 145	$ 907
22	GANCHO CLIP ESTANDAR	CAJA	1	$ 714	$ 136	$ 850	$ 4.100	$ 779	$ 4.879	$ 714	$ 2.407	$ 2.407	$ 1.711	$ 1.216	2.394	2.866.248	MEDIA ARITMETICA	$ 2.407	$ 457	$ 2.864
23	GANCHO LOTERO 1" * 12 NEGRO	CAJA	1	$ 1.933	$ 367	$ 2.300	$ 4.101	$ 779	$ 4.880	$ 1.933	$ 3.017	$ 3.017	$ 2.818	$ 2.628	1.533	1.175.056	MEDIA ARITMETICA	$ 3.017	$ 573	$ 3.590
24	GANCHO LOTERO 3/4" * 12 NEGRO	CAJA	1	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 5.727	$ 1.088	$ 6.815	$ 1.681	$ 3.704	$ 3.704	$ 3.102	$ 2.599	2.861	4.092.528	MEDIA ARITMETICA	$ 3.704	$ 704	$ 4.408
25	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 12 HOJAS	UNIDAD	1	$ 64.286	$ 12.214	$ 76.500	$ 82.352	$ 15.647	$ 97.999	$ 64.286	$ 73.319	$ 73.319	$ 72.760	$ 72.206	12.775	81.595.599	MEDIA ARITMETICA	$ 73.319	$ 13.931	$ 87.250
26	LAPICERO EN GEL COLOR AZUL	UNIDAD	1	$ 426	$ 80	$ 506	$ 1.596	$ 303	$ 1.899	$ 420	$ 1.008	$ 1.008	$ 838	$ 666	832	345.744	MEDIA ARITMETICA	$ 1.008	$ 192	$ 1.200
27	LAPICERO EN GEL COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 426	$ 80	$ 506	$ 1.596	$ 303	$ 1.899	$ 420	$ 1.008	$ 1.008	$ 838	$ 666	832	345.744	MEDIA ARITMETICA	$ 1.008	$ 192	$ 1.200
28	LIBRETA DE NOTAS HOJAS AMARILLAS	UNIDAD	1	$ 3.319	$ 631	$ 3.950	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 3.319	$ 6.660	$ 6.660	$ 5.761	$ 4.984	4.724	11.158.948	MEDIA ARITMETICA	$ 6.660	$ 1.265	$ 7.925
29	LIBRETA MEDIA CARTA CUADRICULADA	UNIDAD	1	$ 3.319	$ 631	$ 3.950	$ 7.479	$ 1.421	$ 8.900	$ 3.319	$ 5.399	$ 5.399	$ 4.982	$ 4.598	2.942	4.326.430	MEDIA ARITMETICA	$ 5.399	$ 1.026	$ 6.425
30	MARCADOR BORRABLE DE VARIOS COLORES - RECARGABLE	UNIDAD	1	$ 1.692	$ 207	$ 1.299	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	$ 1.092	$ 2.647	$ 2.647	$ 2.142	$ 1.734	2.199	2.418.025	MEDIA ARITMETICA	$ 2.647	$ 503	$ 3.150
31	MARCADOR MICROPUNTA - PUNTA FINA VARIOS COLORES	UNIDAD	1	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	$ 2.437	$ 4.580	$ 4.580	$ 4.048	$ 3.577	3.033	4.592.449	MEDIA ARITMETICA	$ 4.580	$ 870	$ 5.450
32	MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES	UNIDAD	1	$ 1.939	$ 192	$ 1.200	$ 3.265	$ 619	$ 3.879	$ 1.939	$ 2.134	$ 2.134	$ 1.813	$ 1.545	1.592	1.267.676	MEDIA ARITMETICA	$ 2.134	$ 405	$ 2.539
33	MARCADOR SHARPIE PARA CD VARIOS COLORES - RECARGABLE	UNIDAD	1	$ 1.933	$ 367	$ 2.300	$ 5.216	$ 990	$ 6.206	$ 1.933	$ 3.572	$ 3.572	$ 3.170	$ 2.826	2.317	2.684.692	MEDIA ARITMETICA	$ 3.572	$ 679	$ 4.250
34	MEMORIAS USB DE 16GB	UNIDAD	1	$ 15.378	$ 2.922	$ 18.300	$ 24.789	$ 4.710	$ 29.499	$ 15.378	$ 20.084	$ 20.084	$ 19.524	$ 18.981	6.655	22.141.736	MEDIA ARITMETICA	$ 20.084	$ 3.816	$ 23.899
35	MEMORIAS USB DE 32GB	UNIDAD	1	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000	$ 33.193	$ 6.307	$ 39.500	$ 20.168	$ 26.681	$ 26.681	$ 25.973	$ 25.281	9.210	42.412.858	MEDIA ARITMETICA	$ 26.681	$ 5.069	$ 31.750
36	MEMORIAS USB DE 8GB	UNIDAD	1	$ 14.454	$ 2.746	$ 17.200	$ 16.723	$ 3.177	$ 19.900	$ 14.454	$ 15.588	$ 15.588	$ 15.547	$ 15.506	1.654	1.367.098	MEDIA ARITMETICA	$ 15.588	$ 2.962	$ 18.550
37	MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 MM.	CAJA	1	$ 1.260	$ 238	$ 1.499	$ 5.378	$ 1.022	$ 6.400	$ 1.260	$ 3.319	$ 3.319	$ 2.653	$ 2.042	2.912	4.239.481	MEDIA ARITMETICA	$ 3.319	$ 631	$ 3.950
38	MOUSE PAD DE TELA	UNIDAD	1	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 24.790	$ 4.710	$ 29.500	$ 8.655	$ 16.723	$ 16.723	$ 14.648	$ 12.830	11.469	65.864.556	MEDIA ARITMETICA	$ 16.723	$ 3.177	$ 19.900
39	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	TACO	1	$ 1.176	$ 223	$ 1.399	$ 5.378	$ 1.022	$ 6.400	$ 1.176	$ 3.277	$ 3.277	$ 2.515	$ 1.930	2.971	4.414.201	MEDIA ARITMETICA	$ 3.277	$ 622	$ 3.900
40	PAPEL CARTA - RESMA X 500 HOJAS	UNIDAD	1	$ 12.437	$ 2.363	$ 14.800	$ 16.387	$ 3.114	$ 19.501	$ 12.437	$ 14.412	$ 14.412	$ 14.278	$ 14.141	2.793	3.900.835	MEDIA ARITMETICA	$ 14.412	$ 2.738	$ 17.150
41	PAPEL OFICIO - RESMA X 500 HOJAS	UNIDAD	1	$ 15.294	$ 2.906	$ 18.200	$ 26.471	$ 5.029	$ 31.500	$ 15.294	$ 20.882	$ 20.882	$ 20.123	$ 19.387	7.903	31.231.332	MEDIA ARITMETICA	$ 20.882	$ 3.968	$ 24.850
42	PASTA LIMPIATIPOS - PLASTILINA	UNIDAD	1	$ 9.034	$ 1.716	$ 10.750	$ 18.151	$ 3.449	$ 21.600	$ 9.034	$ 13.593	$ 13.593	$ 12.850	$ 12.064	6.447	20.779.922	MEDIA ARITMETICA	$ 13.593	$ 2.583	$ 16.175
43	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1	$ 8.067	$ 1.533	$ 9.600	$ 36.235	$ 7.265	$ 45.500	$ 8.067	$ 23.151						MEDIA ARITMETICA			
44	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 500 MTS	ROLLO	1	$ 8.067	$ 1.533	$ 9.600	$ 71.849	$ 13.651	$ 85.500	$ 8.067	$ 39.958	$ 39.958	$ 24.075	$ 14.505		1.017.035.881	MEDIA ARITMETICA	$ 39.958	$ 7.592	$ 47.550
45	PERFORADORA 2 HUECOS INDUSTRIAL 150 FOLIOS	UNIDAD	1	$ 64.580	$ 12.270	$ 76.850	$ 159.664	$ 30.336	$ 190.000	$ 64.580	$ 112.122	$ 112.122	$ 101.544	$ 91.961		2.280.241.764	MEDIA ARITMETICA	$ 112.122	$ 21.303	$ 133.425
46	PORTAMINAS 0.5 MM.	CAJA	1	$ 9.076	$ 1.724	$ 10.800	$ 5.781	$ 1.098	$ 6.879	$ 5.781	$ 7.429	$ 7.429	$ 7.244	$ 7.063		2.714.256	MEDIA ARITMETICA	$ 7.429	$ 1.411	$ 8.840
47	PROTECTOR DE HOJAS EN POLIPROPILENO - BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO CARTA X 100	UNIDAD	1	$ 6.303	$ 1.198	$ 7.501	$ 18.907	$ 3.592	$ 22.499	$ 6.303	$ 12.605	$ 12.605	$ 10.917	$ 9.454		39.715.204	MEDIA ARITMETICA	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
48	PROTECTOR DE HOJAS EN POLIPROPILENO - BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO CARTA X 100	UNIDAD	1	$ 6.303	$ 1.198	$ 7.501	$ 18.907	$ 3.592	$ 22.499	$ 6.303	$ 12.605	$ 12.605	$ 10.917	$ 9.454		39.715.204	MEDIA ARITMETICA	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
49	REGLA 50 CM PLASTICA	UNIDAD	1	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	$ 10.504	$ 1.996	$ 12.500	$ 4.622	$ 7.563	$ 7.563	$ 6.968	$ 6.419		8.649.441	MEDIA ARITMETICA	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
50	ROTULOS AUTOADHESIVOS - PARA IMPRESORA LASER INK JET TAMAÑO CARTA (215,9 X 279,4 MM) HOJA COMPLETA	PAQUETE	1	$ 3.193	$ 607	$ 3.800	$ 1.260	$ 239	$ 1.499	$ 1.260	$ 2.227	$ 2.227	$ 2.008	$ 1.807	1.367	934.122	MEDIA ARITMETICA	$ 2.227	$ 423	$ 2.650
51	SACAGANCHOS	UNIDAD	1	$ 1.345	$ 256	$ 1.601	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	$ 1.345	$ 3.572	$ 3.572	$ 2.763	$ 2.181		4.957.302	MEDIA ARITMETICA	$ 3.572	$ 679	$ 4.250
52	SEPARADOR 105 X5 COLORES	PAQUETE	1	$ 1.387	$ 264	$ 1.651	$ 4.116	$ 782	$ 4.900	$ 1.387	$ 2.753	$ 2.753	$ 2.399	$ 2.075	1.931	1.864.598	MEDIA ARITMETICA	$ 2.753	$ 523	$ 3.275
53	SOBRE MANILA MEDIA CARTA	UNIDAD	1	$ 82	$ 17	$ 100	$ 185	$ 35	$ 220	$ 92	$ 138	$ 138	$ 135	$ 131		2.162	MEDIA ARITMETICA	$ 138	$ 26	$ 165
54	SOBRES DE MANILA OFICIO	UNIDAD	1	$ 153	$ 29	$ 182	$ 240	$ 46	$ 286	$ 153	$ 198	$ 198	$ 192	$ 187		1.960	MEDIA ARITMETICA	$ 198	$ 38	$ 235
55	S-PAPEL KRAFT 30" /76CM X 155MT) 60GR	ROLLO	1	$ 61.260	$ 11.639	$ 72.899	$ 83.193	$ 15.807	$ 99.000	$ 61.260	$ 72.227	$ 72.227	$ 71.389	$ 70.561		120.264.122	MEDIA ARITMETICA	$ 72.227	$ 13.723	$ 85.950
56	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT - Planillero plástico	UNIDAD	1	$ 4.454	$ 846	$ 5.300	$ 9.916	$ 1.884	$ 11.800	$ 4.454	$ 7.185	$ 7.185	$ 6.648	$ 6.147	3.862	7.458.361	MEDIA ARITMETICA	$ 7.185	$ 1.365	$ 8.550
57	TABLERO ACRILICO DE 1.00 X 1.50	UNIDAD	1	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 193.193	$ 36.707	$ 229.900	$ 168.067	$ 180.630	$ 180.630	$ 180.192	$ 179.756		257.829.988	MEDIA ARITMETICA	$ 180.630	$ 34.320	$ 214.950
58	TACOS DE PAPEL VARIOS COLORES	TACO	1	$ 1.471	$ 279	$ 1.750	$ 4.874	$ 926	$ 5.800	$ 1.471	$ 3.173	$ 3.173	$ 2.678	$ 2.260		2.895.110	MEDIA ARITMETICA	$ 3.173	$ 603	$ 3.775
59	TAPAS LEGAJADORAS CON REFUERZO EN TELA - TAPA Y CONTRATAPA CON ALETA VERTICAL MATERIAL: YUTE DE 600 GRAMOS (1MM) REFUERZO TELA - TAPA: LARGO: 37 CMS, ANCHO: 26 CMS, CONTRATAPA: LARGO: 39 CMS. (37 CMS MÁS 2 CMS DE ALETA), ANCHO: 26 CMS	JUEGO	1	$ 3.445	$ 655	$ 4.100	$ 2.521	$ 479	$ 3.000	$ 2.521	$ 2.983	$ 2.983	$ 2.947	$ 2.911		213.444	MEDIA ARITMETICA	$ 2.983	$ 567	$ 3.550
60	SEPARADORES PLASTICOS TRASPARENTES	UNIDAD	1	$ 1.387	$ 264	$ 1.651	$ 4.117	$ 782	$ 4.899	$ 1.387	$ 2.752	$ 2.752	$ 2.399	$ 2.075		1.863.235	MEDIA ARITMETICA	$ 2.752	$ 523	$ 3.275
61	ALMOHADILLA PARA SELLOS -TINTA NEGRA	UNIDAD	1	$ 4.370	$ 830	$ 5.200	$ 12.396	$ 2.546	$ 15.944	$ 4.370	$ 8.894	$ 8.894	$ 7.952	$ 6.986		20.376.196	MEDIA ARITMETICA	$ 8.894	$ 1.691	$ 10.572
62	SELLO FECHADOR POINTER - FECHAS VIGENTES	UNIDAD	1	$ 2.521	$ 479	$ 3.000	$ 18.294	$ 3.476	$ 21.770	$ 2.521	$ 10.458	$ 10.458	$ 6.791	$ 4.431	11.153	62.196.882	MEDIA ARITMETICA	$ 10.458	$ 1.977	$ 12.385

VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA SIN IVA	IVA	VALOR DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA HUELLERO	UNIDAD	5	$ 9.319	$ 1.771	$ 11.090	$ 55.448
2	BANDAS DE CAUCHO CAJA Nº 22	CAJA	8	$ 7.185	$ 1.365	$ 8.550	$ 68.396
3	BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE COLORES	PAQUETE	70	$ 2.605	$ 495	$ 3.100	$ 216.997
4	BISTURI GRANDE	UNIDAD	15	$ 2.143	$ 407	$ 2.550	$ 38.244
5	BLOCK AMARILLO CUADROS 1/2 CARTA X 50	UNIDAD	15	$ 5.441	$ 1.034	$ 6.475	$ 97.122
6	BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO AMARILLO	UNIDAD	8	$ 5.441	$ 1.034	$ 6.475	$ 51.798
7	BORRADOR NATA	UNIDAD	62	$ 410	$ 78	$ 487	$ 30.213
8	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	UNIDAD	8	$ 3.841	$ 730	$ 4.570	$ 36.562
9	CAJA DE CARTON DE 26*21*39 CMS REF. 200X SIN RÓTULO	UNIDAD	319	$ 7.832	$ 1.488	$ 9.319	$ 2.972.916
10	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE - CUBIERTA LEGAJADORA No. 13	UNIDAD	50	$ 4.244	$ 806	$ 5.050	$ 252.488
11	CARPETA PROPALCOTE 4 ALETAS	UNIDAD	1800	$ 3.521	$ 669	$ 4.190	$ 7.541.982

12	CARTULINA 1/8 *100 SURTIDO	PAQUETE	25	$ 20.504	$ 3.896	$ 24.400	$ 609.994
13	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 40	ROLLO	30	$ 9.664	$ 1.836	$ 11.500	$ 345.005
14	CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM	ROLLO	10	$ 6.261	$ 1.189	$ 7.450	$ 74.500
15	CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT TRASPARENTE - ANGOSTA	ROLLO	10	$ 3.529	$ 671	$ 4.200	$ 41.995
16	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPARENTE - ANCHA	ROLLO	75	$ 3.368	$ 640	$ 4.007	$ 300.549
17	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO FRASCO	UNIDAD	10	$ 7.374	$ 1.401	$ 8.775	$ 87.751
18	CORRECTOR TIPO LAPICERO	UNIDAD	15	$ 2.072	$ 394	$ 2.465	$ 36.976
19	COSEDORA 570 RANK 20 HOJAS	UNIDAD	3	$ 31.042	$ 5.898	$ 36.940	$ 110.820
20	DISCOS CD-R GRABABLE 700MB 80'	UNIDAD	10	$ 1.199	$ 228	$ 1.427	$ 14.268
21	ESFERO TINTA NEGRA	UNIDAD	80	$ 763	$ 145	$ 907	$ 72.590
22	GANCHO CLIP ESTANDAR	CAJA	16	$ 2.407	$ 457	$ 2.864	$ 45.829
23	GANCHO LOTERO 1" *12 NEGRO	CAJA	15	$ 3.017	$ 573	$ 3.590	$ 53.853
24	GANCHO LOTERO 3/4" *12 NEGRO	CAJA	30	$ 3.704	$ 704	$ 4.408	$ 132.233
25	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 12 HOJAS	UNIDAD	1	$ 73.319	$ 13.931	$ 87.250	$ 87.250
26	LAPICERO EN GEL COLOR AZUL	UNIDAD	40	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 47.981
27	LAPICERO EN GEL COLOR NEGRO	UNIDAD	156	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 187.125
28	LIBRETA DE NOTAS HOJAS AMARILLAS	UNIDAD	60	$ 6.660	$ 1.265	$ 7.925	$ 475.488
29	LIBRETA MEDIA CARTA CUADRICULADA	UNIDAD	35	$ 5.399	$ 1.026	$ 6.425	$ 224.868
30	MARCADOR BORRABLE DE VARIOS COLORES - RECARGABLE	UNIDAD	75	$ 2.647	$ 503	$ 3.150	$ 236.245
31	MARCADOR MICROPUNTA - PUNTA FINA VARIOS COLORES	UNIDAD	50	$ 4.580	$ 870	$ 5.450	$ 272.510
32	MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES	UNIDAD	65	$ 2.134	$ 405	$ 2.539	$ 165.065
33	MARCADOR SHARPIE PARA CD VARIOS COLORES - RECARGABLE	UNIDAD	30	$ 3.572	$ 679	$ 4.250	$ 127.503
34	MEMORIAS USB DE 16GB	UNIDAD	20	$ 20.084	$ 3.816	$ 23.899	$ 477.987
35	MEMORIAS USB DE 32GB	UNIDAD	20	$ 26.681	$ 5.069	$ 31.750	$ 634.996
36	MEMORIAS USB DE 8GB	UNIDAD	10	$ 15.589	$ 2.962	$ 18.550	$ 185.503
37	MINAS PARA PORTAMINAS 0.5 MM.	CAJA	11	$ 3.319	$ 631	$ 3.950	$ 43.446
38	MOUSE PAD DE TELA	UNIDAD	5	$ 16.723	$ 3.177	$ 19.900	$ 99.499
39	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	TACO	25	$ 3.277	$ 623	$ 3.900	$ 97.491
40	PAPEL CARTA - RESMA X 500 HOJAS	UNIDAD	370	$ 14.412	$ 2.738	$ 17.150	$ 6.345.604
41	PAPEL OFICIO - RESMA X 500 HOJAS	UNIDAD	40	$ 20.883	$ 3.968	$ 24.850	$ 994.007
42	PASTA LIMPIATIPOS - PLASTILINA	UNIDAD	10	$ 13.593	$ 2.583	$ 16.175	$ 161.751
43	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 100 MTS	ROLLO	10	$ 23.151	$ 4.399	$ 27.550	$ 275.497
44	PELICULA VINIPEL TRANSPARENTE INDUSTRIAL ROLLO X 500 MTS	ROLLO	10	$ 39.958	$ 7.592	$ 47.550	$ 475.500
45	PERFORADORA 2 HUECOS INDUSTRIAL 150 FOLIOS	UNIDAD	1	$ 112.122	$ 21.303	$ 133.425	$ 133.425

46	PORTAMINAS 0.5 MM.	CAJA	10	$ 7.429	$ 1.411	$ 8.840	$ 88.399
47	PROTECTOR DE HOJAS EN POLIPROPILENO - BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO CARTA X 100	UNIDAD	15	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 224.999
48	PROTECTOR DE HOJAS EN POLIPROPILENO - BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO CARTA X 100	UNIDAD	6	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 90.000
49	REGLA 50 CM PLASTICA	UNIDAD	5	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 45.000
50	ROTULOS AUTOADHESIVOS - PARA IMPRESORA LASER INK JET TAMAÑO CARTA (215,9 X 279,4 MM) HOJA COMPLETA	PAQUETE	20	$ 2.227	$ 423	$ 2.650	$ 52.991
51	SACAGANCHOS	UNIDAD	15	$ 3.572	$ 679	$ 4.250	$ 63.751
52	SEPARADOR 105 X5 COLORES	PAQUETE	15	$ 2.753	$ 523	$ 3.275	$ 49.132
53	SOBRE MANILA MEDIA CARTA	UNIDAD	9	$ 139	$ 26	$ 165	$ 1.483
54	SOBRES DE MANILA OFICIO	UNIDAD	200	$ 198	$ 38	$ 235	$ 47.005
55	S-PAPEL KRAFT 30" (76CM X 155MT) 60GR	ROLLO	4	$ 72.227	$ 13.723	$ 85.950	$ 343.798
56	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT - Planillero plástico	UNIDAD	15	$ 7.185	$ 1.365	$ 8.550	$ 128.252
57	TABLERO ACRILICO DE 1.00 X 1.50	UNIDAD	2	$ 180.630	$ 34.320	$ 214.950	$ 429.899
58	TACOS DE PAPEL VARIOS COLORES	TACO	40	$ 3.173	$ 603	$ 3.775	$ 151.011
59	TAPAS LEGAJADORAS CON REFUERZO EN TELA - TAPA Y CONTRATAPA CON ALETA VERTICAL - MATERIAL: YUTE DE 600 GRAMOS (1MM) REFUERZO TELA - TAPA: LARGO: 37 CMS, ANCHO: 26 CMS, CONTRATAPA: LARGO: 39 CMS (37 CMS MÁS 2 CMS DE ALETA), ANCHO: 26 CMS	JUEGO	20	$ 2.983	$ 567	$ 3.550	$ 70.995
60	SEPARADORES PLASTICOS TRASPARENTES	UNIDAD	40	$ 2.752	$ 523	$ 3.275	$ 130.995
61	ALMOHADILLA PARA SELLOS -TINTA NEGRA	UNIDAD	2	$ 8.884	$ 1.688	$ 10.572	$ 21.144
62	SELLO FECHADOR POINTER - FECHAS VIGENTES	UNIDAD	2	$ 10.408	$ 1.977	$ 12.385	$ 24.770
							$ 27.000.894

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima el objeto a contratar con un valor de $ $ 27.000.894, IVA incluido.

11.3 OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACION DIRECTA	OFERTA ECONOMICA	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION		NO APLICA
INTERADMINISTRATIVOS		NO APLICA
ARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICION DE INMUEBLES		NO APLICA
CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES		NO APLICA
OTRO (INDICAR)		NO APLICA

11.3.1 ANÁLISIS LEGAL

La Normatividad Aplicable al proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformada por

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”,
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1474 de 2011“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”,
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional",
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”,
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”,
- Decreto del 1805 del 31 de diciembre de 2020 por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”,
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”,
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

11.3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En 2025, se prevé un análisis económico que refleja una situación mixta en Colombia. Si bien se espera un crecimiento económico moderado, se anticipa que la inflación se mantenga relativamente alta. Además, se esperan desafíos en el mercado laboral, con posibles ajustes en la informalidad laboral.

Crecimiento Económico perspectiva 2025 ANDI

Se espera que para 2025 y 2026 la economía colombiana crezca 2,6 % y 3,4%, respectivamente. Sin embargo, nos estamos rezagando frente a la región latinoamericana. Por lo tanto, es necesario recuperar la confianza para aumentar la inversión y es urgente implementar una estrategia para impulsar el crecimiento económico.

El 2024 ha sido un año lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal.

Terminamos el año con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%. Con una inflación del

2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas. Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional.

Como ya vimos, el 2024 terminará con un crecimiento ligeramente por debajo del 2%. Esta tasa se compara favorablemente con el muy bajo desempeño en 2023. Nos queda, sin embargo, una gran tarea por realizar. De un lado, mantener y afianzar la incipiente reactivación que se está presentando y hacerla extensiva a todos los sectores. Más importante aún, hay que asumir una ambiciosa estrategia de mediano y largo plazo que vaya más allá de una reactivación, que piense en el desarrollo del país supere las discusiones de corto plazo y nos dé una visión de futuro trascendiendo los gobiernos y que realmente nos inserte en la economía global. Al tiempo que tenemos que retomar las agendas de largo plazo, hay que cuidar el 2025 con el objetivo de alcanzar una tasa que tiene que ser superior al 2,5%, de lo contrario estaremos perdiendo mucho con nuestros pares regionales. El crecimiento a tasas relativamente bajas de 2024 ha impactado el mercado laboral. Si bien se generaron algunos puestos de trabajo, la creación de mayor empleo se ha venido desacelerando y seguimos con una tasa de informalidad que no cede y que supera el 55%. La seguridad es sin duda otra gran preocupación afectando los hogares, las empresas y la actividad económica en general. Como lo registran los diferentes indicadores, se detecta un aumento en homicidios, extorsiones, enfrentamientos entre grupos armados, entre otros. También son cada vez más frecuentes los temas asociados a la ciberseguridad. Igualmente vale la pena mencionar nuestra inquietud alrededor de ambigüedad que se ha venido construyendo ante el derecho a la protesta, los permanentes bloqueos a las vías, y los derechos civiles, humanos y económicos del resto de la población. Como vemos, son múltiples las preocupaciones que enfrenta el país en la actualidad: las finanzas públicas están descuadradas, el sector energético presenta grandes dificultades, la salud de los colombianos está en riesgo y enfrentamos grandes problemas de seguridad, con el agravante, que no se ven decisiones oportunas para afrontar esta retante coyuntura. Esto es lo que podríamos llamar incertidumbre. Considerando el impacto que la incertidumbre ha tenido sobre la actividad económica en general, conviene detenernos en algunos hechos que han generado este ambiente.

Además de lo anterior, la coyuntura actual está enmarcada por una intensa agenda legislativa que genera inseguridad jurídica y un posible deterioro en la solidez de la economía que caracteriza a Colombia. Una de las grandes preocupaciones en las reformas estructurales presentadas al Congreso es la falta de rigor técnico en las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, que se traducen en un alto costo para el país en términos de la incapacidad para la planificación económica a mediano y largo plazo. Esta situación deja a Colombia en una posición reactiva y no estratégica frente a los riesgos causados por shocks externos e internos. Destacamos, sin embargo, el papel de la rama legislativa y la judicial, no sólo han cumplido con un papel de fortalecimiento del sistema democrático, sino que también han moderado las tensiones generadas por los cambios propuestos, buscando un equilibrio de pesos y contrapesos que produzca un balance entre la transformación estructural y la estabilidad del país. Finalmente, entre algunas posibles explicaciones de la incertidumbre está la posición ideológica frente a algunos sectores que va en contravía de la racionalidad económica.

Pero también se deben generar oportunidades en los sectores que están rezagados. Es necesario reactivar la industria, impulsar la infraestructura y enviar mensajes claros que la vivienda no se va a abandonar. Finalmente, pero no menos importante, el 2025 constituye una oportunidad para ir más allá de las discusiones del día a día y retomar los temas y la perspectiva de mediano y largo plazo. La competitividad debe ser nuevamente parte crucial en nuestra agenda, también lo debe ser una estrategia de crecimiento de largo plazo y evaluar reformas estructurales que realmente resuelvan los problemas del país.

De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región.

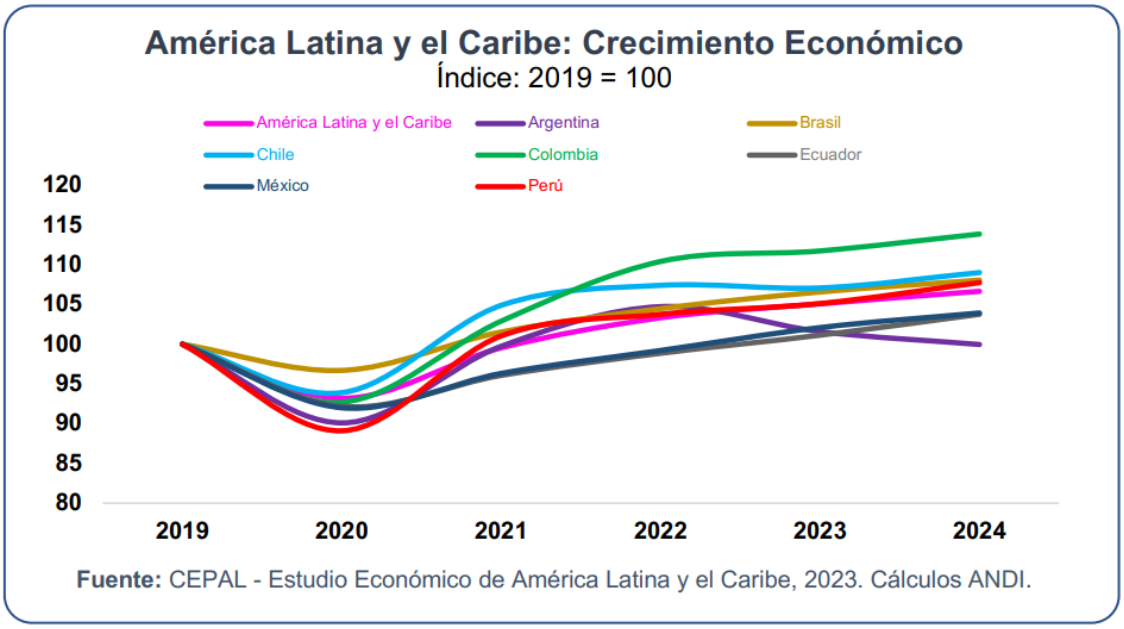
América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Las proyecciones para el 2024, indican que la región latinoamericana continuará con un menor dinamismo económico y se proyecta un crecimiento de 1,5%. Los países con una mejor perspectiva de crecimiento económico para el próximo año son: Panamá (4,2%), Paraguay (4%), Costa Rica (3,4%), Guatemala (3,1%), y República Dominicana (3%).
El bajo dinamismo de la actividad económica confirma una desaceleración de la economía en la región y tanto el consumo como la inversión son dos factores que explican el menor desempeño.

Por el lado del consumo, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares se traduce en una menor demanda y, por lo tanto, en un menor volumen de ventas y en una mayor acumulación de inventarios. A lo anterior, se suma un deterioro en el nivel de confianza debido a la incertidumbre política. También, los bancos centrales han adoptado una política monetaria restrictiva que implica un menor acceso al crédito que conlleva a, un menor nivel de consumo privado.

Teniendo en cuenta la baja dinámica de consumo en América Latina, los gobiernos de esta región han optado por iniciativas de estímulo al consumo, medidas para mejorar el nivel de educación y facilitar la creación de empresa para que se generen más y mejores oportunidades de empleo. Adicionalmente, la

región debe integrarse más en el comercio internacional a través de la búsqueda de nuevos mercados y desarrollo de productos y generar condiciones favorables para la atracción de inversión.

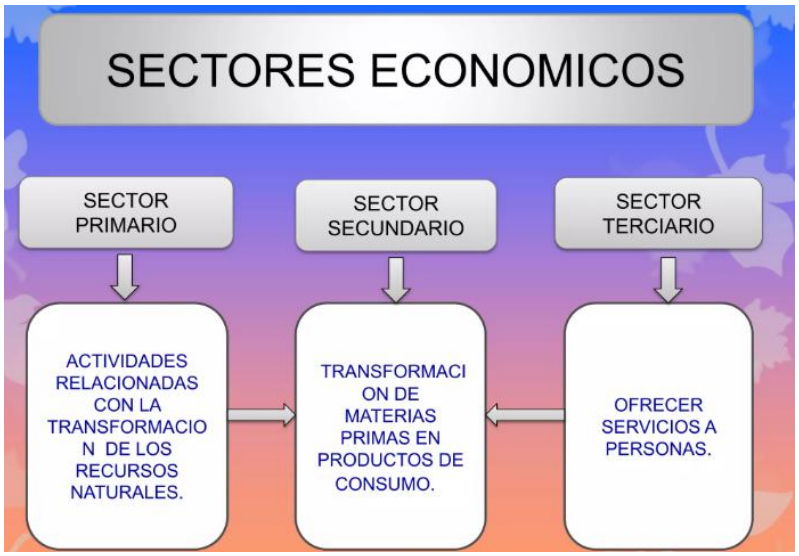


Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023. Cálculos ANDI.

Las perspectivas de crecimiento de América Latina para el 2023 y 2024 son muy bajas, ya que son niveles de crecimiento económico que no le permitirán a la región avanzar en los temas sociales, especialmente en la lucha contra la pobreza y generar más y mejores oportunidades de empleo.

SECTORES ECONÓMICOS

Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: “En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.



Los sectores económicos **clasifican la actividad productiva de un** Estado **o territorio** en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que **tradicionalmente puede ser** primario**,** secundario **y** terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general. Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común.

Sector primario: El sector primario o sector de extracción es el sector inicial del circuito. Su labor **consiste en obtener la materia prima** directamente del entorno natural. Esta labor a menudo implica emplazamientos industriales en el medio ambiente, por lo que posee un importante impacto ecológico.

Los productos del sector primario, a pesar de su importancia, son los que menos valor agregado poseen en la cadena, ya que sirven como suministro para el sector secundario, y rara vez van directo al consumidor final. Y mientras más paradas haga el producto en su camino hacia éste, más valor añadido acumulará. Por eso, muchas de las economías subdesarrolladas subsisten exclusivamente de la venta de materia prima, viéndose obligadas a importar los productos elaborados. Son ejemplos de actividades del sector primario la ganadería, la agricultura, la pesca, la minería, la industria maderera, etc.
Sector Secundario: El sector secundario o sector transformador, **es el encargado de procesar y transformar las materias primas** suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semi-elaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario. Este proceso implica normalmente la intervención de maquinaria especializada, cuando no de procedimientos físicoquímicos que pueden ser fuente importante de contaminación, aunque no tanto como resulta el sector primario.

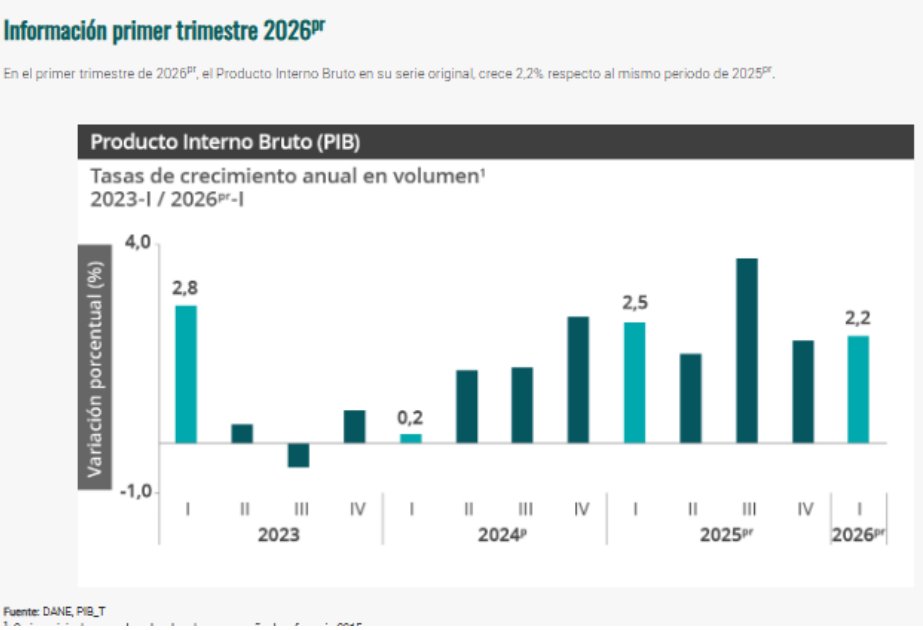
Una vez que el producto elaborado abandona el sector secundario, se encuentra listo para su consumo y habrá por lo tanto acumulado un valor añadido, es decir, será más costoso, pues en su fabricación intervinieron diferentes procesos energéticos, industriales, mano de obra, etc. Por esa razón, **este sector es el más desarrollado por las potencias industriales** del mundo.

Sector Terciario o Sector de Servicios: Es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados.

Es decir, **se trata de proveedores de servicios**, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc.

El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento en el mundo contemporáneo, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta todavía.

Por lo anterior el presente proceso se ubica en el Sector terciario.



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.
Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Información y comunicaciones.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE. PIB T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025 . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

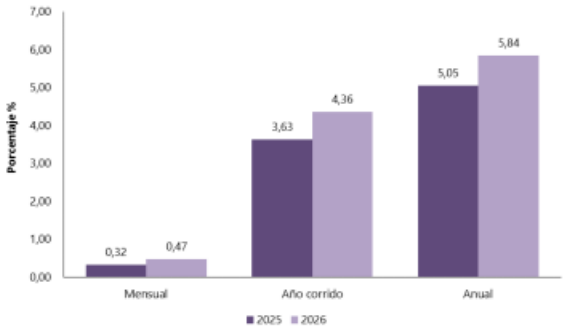
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último,

Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Tasa de cambio.

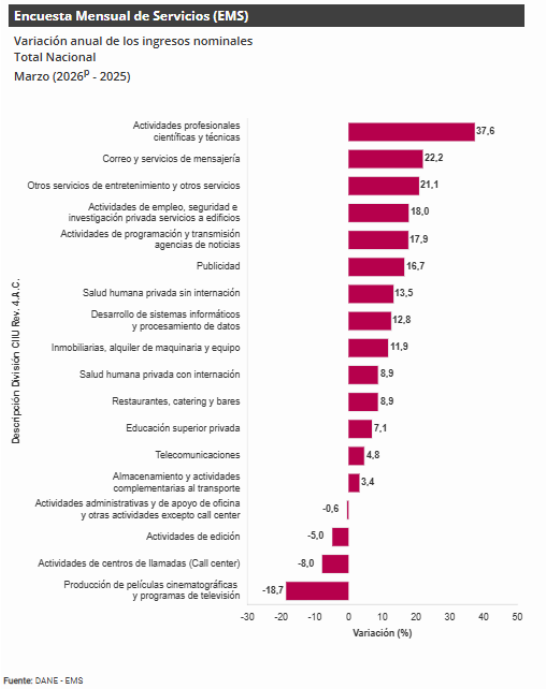
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	$3.513.54 pesos colombianos por dólar estadounidense	12 de junio de 2026

Encuesta mensual de servicios.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



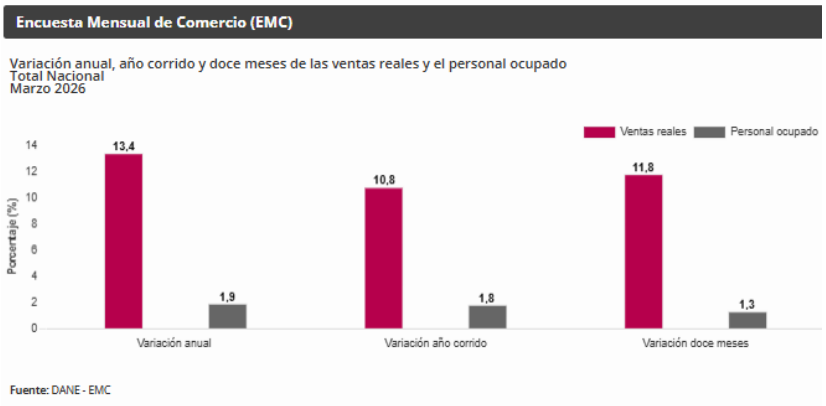
En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Encuesta mensual de comercio.
En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.



Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

12. NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables. Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación de la entidad. A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del presupuesto
- Estatuto tributario
- Estatuto del consumidor – Ley 1480 de 2011
- Ley 80 de 1993 – “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”
- Ley 816 de 2003 - "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003 - "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".

- Ley 1150 de 2007 – "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1712 de 2014 – "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 4170 de 2011 – "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 – "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015 - "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Resolución de delegación del MDN 4519 de 2016.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector - Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás guías y manuales de Colombia Compra Eficiente vigentes (cuando aplique)
- Demás normas concordantes y pertinentes.

13. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se adjunta el formato de matriz de riesgos

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Defensa Civil Colombiana cuenta con la disponibilidad presupuestal incluido IVA y demás impuestos:

UNIDAD O SUBUNIDAD				15-08-00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	REC	CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
A-02-02-01-003-002	10	32826	2026-06-23	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	ADQUISICION DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA	30.000.000,00

15. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

Justificación de los factores de selección que permita la identificación de la oferta más favorable:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
FACTORES JURÍDICOS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
FACTORES FINANCIEROS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	NO APLICA
FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	MENOR VALOR	APLICA
FACTOR TÉCNICO	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
FACTORES ADICIONALES QUE MEJORAN EL BIEN O SERVICIO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN	N.A	N.A
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL _ OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES	N.A	N.A
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	N.A	N.A
TOTAL	N.A	N.A

Nota 1: Los aspectos Jurídico y Económicos son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de evaluación.

Para determinar el puntaje a cada propuesta se efectuará de la siguiente manera:

La entidad de acuerdo con el tipo de bien, servicio u obra a adquirir establecerá los criterios para evaluar el precio ofertado, así:

PRECIO	PUNTAJE INDIVIDUAL	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
MENOR PRECIO	100	APLICA
MEDIA ARITMETICA	N.A	N.A
MEDIA GEOMETRICA	N.A	N.A
Otro	N.A	N.A
ADICIONALES (Indicar)	N.A	N.A

Nota: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.

No obstante, cabe aclarar que teniendo en cuenta que para el presente proceso se cuenta con un presupuesto **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26.725.397.00), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS**, el cual no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la entidad, se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA** la cual se encuentra establecida y reglamentada en el numeral 5 (adicionado mediante artículo 94 de la ley 1474 de 2011) artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 94 ley 1474 de 2011 y artículo

2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la cuantía del presente proceso de selección, la ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de la cual establece como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"; reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA".
Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

16. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	A partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Que contemple garantía mínima presunta y los vicios ocultos de conformidad con lo señalado en el art 2.2.1.2.3.1 del Dcto 1082 de 2015, con una vigencia mínima hasta de seis (6) meses después del plazo de ejecución

17. TRATADO DE LIBRE COMERCIO (N.A)

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, la Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 3**. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados.

Así mismo, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Por lo anterior, se evidencia que este proceso de contratación debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, le son aplicables los acuerdos comerciales de Triángulo del Norte, si el proceso no se limita a Mipymes

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO

Triangulo norte	El Salvador	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Guatemala	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Honduras	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

20. LIMITACIÓN A MIPYMES

Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES atendiendo a la cuantía, pues NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el **periodo (2026) establecido en $511.708.497 con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026**

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, para la limitación a Mipymes, aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el Decreto 1860 de 2021, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios a la invitación pública, de acuerdo con el cronograma que rige el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el parágrafo 3 del artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, el cual indica que *"…de conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas…"* siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

> *ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*
>
> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes*

de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones expuestas en el presente artículo.

Las mipyme que pretendan hacer solicitud de manifestación a limitación de proceso o para aplicar los diferenciales, acreditara su condición, así*:*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

	Nombre	Firma
Elaboro:	**Ing. KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ** Grupo Administrativo	***ORIGINAL FIRMADO***
Revisó	**Abg. ADRIANA HERNANDEZ** Asesor Externo de Contratación	***ORIGINAL FIRMADO***
Revisó:	**ALEXANDER LOPEZ PALACIOS** Asesor Externo Económico	***ORIGINAL FIRMADO***
Aprobó	**ORIANA HASSIG PINZON** Jefe del Grupo Administrativo	***ORIGINAL FIRMADO***